

Boletín Oficial

Correo
Privado

Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 34 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 10 DE MAYO DE 2010 EDICION N° 9.061

DECRETOS

DECRETO N° 102

Resistencia, 19 enero 2010

VISTO:

La Ley 6.476 promulgada por Decreto 2.820 de fecha 23 de Diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ley aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio Financiero 2010;

Que el artículo 47° de la Ley 4.787 t.v. –de Administración Financiera– faculta al Poder Ejecutivo a

aprobar por decreto la desagregación analítica de las cuentas de erogaciones, lo que implica el ejercicio de la atribución conferida por el inciso 9) del artículo 141 de la Constitución Provincial 1957-1994 en lo referente a decretar la inversión de las rentas de la provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese la desagregación analítica del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio Financiero 2010 fijado por el artículo 1° de la Ley 6.476 de conformidad con el siguiente cuadro por Finalidades y Funciones con el detalle por Jurisdicción que figura en las Planillas Anexas I que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Apruébese la desagregación por Jurisdicciones del Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Administración Provincial no Financiera para el Ejercicio 2010 de conformidad con las Planillas Anexas II que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 1° de enero de 2010.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c. E:10/5/10

→*←
DECRETO N° 424

Resistencia, 4 marzo 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E2- 2009-25.811; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 4.488 la Provincia del Chaco ha adoptado como Régimen de Tránsito y Seguridad Vial, la Ley Nacional N° 24.449 y su reglamentación, adhiriéndose a posteriori, mediante Ley N° 6.241, a la modificatoria Ley N° 26.363;

Que el Artículo 4° - inc. 1) del Decreto N° 1.881/98, asigna al Consejo Provincial de Seguridad Vial, la función de proyectar la actualización permanente de la legislación en la materia;

Que dicho organismo ha propuesto el dictado del presente Decreto, para lo cual debe tenerse presente lo previsto en el Artículo 16 de la Ley N° 4.488, que faculta al

Poder Ejecutivo Provincial, llevar a cabo las adopciones y adecuaciones pertinentes a la reglamentación de la Ley N° 24.449, Decreto reglamentario 779/95 y sus modificatorias;

Que en tal sentido, se aprecia conveniente modificar el Artículo 6° - inc. d) del Decreto Provincial N° 1.460/99, en cuanto a la calificación del tipo de nafta, y regular un procedimiento de pago voluntario de multas, como instancia previa, por parte de los infractores que reconozcan la infracción, al igual que el ulterior cobro ejecutivo en caso de falta de pago;

Que a tal fin se estima necesario crear una oficina específica, adonde deberán remitirse las actas de infracción confeccionadas por el personal policial en rutas, calles y caminos, cualquiera sea su jurisdicción, conforme a la competencia que establece el Artículo 3° de la Ley N° 4.488;

Que asimismo corresponde implementar un nuevo formato para las actas de infracción al tránsito, cumpliendo con las formalidades legales de notificación, arreglo y elaboración de cupón de pago, para su carga en la base de datos correspondiente del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito -RePAT-, posibilitando que el infractor haga efectivo el pago a través de un depósito bancario en su lugar de residencia;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifícase el inciso d) del Artículo 6° del

Decreto N° 1.460/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°:... d) A los fines de la determinación del monto de las unidades fijas (U.F.) para la aplicación de las multas establecidas en el anexo, el mismo será equivalente al menor precio de venta al público de nafta súper al que fija el Automóvil Club Argentino en la ciudad de Resistencia, Chaco”.

Artículo 2°: Establécese un procedimiento de pago anticipado con reducción de la multa prevista en el anexo al Decreto N° 1.460/99, cuando exista reconocimiento voluntario de la infracción, que tendrá los efectos de una sanción firme.

a) Todo conductor, propietario, poseedor o persona responsable a quien le fuera confeccionada un acta de infracción al tránsito podrá reconocer voluntariamente la misma y abonar el importe equivalente a 25 U.F. para todos los casos leves, y de 30 U.F. para casos graves, contemplados en la normativa vigente.

b) El pago voluntario podrá realizarse ante cualquier sucursal del Nuevo Banco del Chaco S.A., en la cuenta especial habilitada al efecto, como asimismo en las oficinas específicas dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia.

c) Transcurrido el plazo perentorio de sesenta (60) días hábiles administrativos desde la fecha de confección del acta y si el infractor no abonare la multa en forma voluntaria, la oficina legal correspondiente podrá notificar al mismo del plazo de gracia adicional de cinco (5) días hábiles, al sólo efecto de regularizar dicho pago voluntario.

d) Vencidos estos plazos y si no fuese abonado el importe bajo la modalidad de “pago voluntario”, las actuaciones se remitirán a la autoridad jurisdiccional competente a efectos de que proceda conforme las normas procedimentales previstas en el Decreto N° 1.460/99.

Artículo 3°: Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la Oficina de Gestión y Ejecución del Sistema de Seguridad Vial, cuya responsabilidad primaria consistirá en el contralor y seguimiento administrativo de la modalidad de “pago voluntario” y, en defecto, de abono en el plazo previsto en el Artículo 2° - inciso c) del presente Decreto, elevar las actuaciones a la autoridad jurisdiccional competente; asimismo actuará en coordinación con la Fiscalía de Estado, para el cobro ejecutivo de las condenas de multas por infracción al tránsito con sentencia firme. Dicha Oficina se integrará, además del personal necesario para su funcionamiento eficaz, con un asesor letrado y un asesor contable.

Artículo 4°: El control legal y financiero del procedimiento administrativo, estará a cargo de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, y los fondos recaudados serán depositados en una cuenta especial que se habilitará a tal efecto a nombre del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Estos recursos recibirán el tratamiento previsto en el Artículo 5° siguiente para lo cual, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, deberá efectuar las adecuaciones que al efecto correspondan en el presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Artículo 5°: Los fondos recaudados en concepto de multas por infracción a la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, serán destinados en su totalidad al sostenimiento del sistema de seguridad pública provincial y prioritariamente para el fortalecimiento del sistema de seguridad vial de la provincia, que se efectiviza a través de la Policía del Chaco, adquisición y reparación de bienes, vehículos, equipamiento informático, etc.; solventar los gastos que produzca el funcionamiento del RePAT, la compra de materiales y funcionamiento de la Oficinas de Tránsito y Seguridad Vial de la Jefatura de Policía, y la Oficina de Gestión y Ejecución del Sistema Vial; y se destinará también para la realización de cursos de capacitación y perfeccionamiento, u otros programas necesarios y/o acciones destinadas al logro del objetivo primordial enunciado al comienzo. Para el cumplimiento de lo establecido en el

presente artículo, la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, según la planificación establecida por éste, efectuará la transferencia de fondos emergentes de lo dispuesto en este Decreto a la Policía provincial, la cual deberá a su vez, habilitar una cuenta especial a tal efecto a nombre de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, debiendo adoptarse los mismos recaudos previstos en el último párrafo del artículo anterior.

Artículo 6°: Apruébese el nuevo modelo de “Acta de infracción al tránsito” y de “Boleta de pago voluntario” que como Anexos I y II, forman parte integrante del presente Decreto, respectivamente, cuya numeración será coincidente. El original del acta de infracción será remitida al RePAT, para asignar a la misma una identificación alfanumérica de expediente simple.

Artículo 7°: Apruébese el “Formulario de solicitud de antecedentes de tránsito” y del “Certificado de informe de antecedentes de tránsito” que como Anexos III y IV, forman parte integrante del presente decreto, respectivamente, los cuales serán utilizados específicamente por el RePAT.

Artículo 8°: La Policía Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia Seguridad y Trabajo, invitará al Poder Judicial para instrumentar los convenios que fueren necesarios para la actualización y distribución de las multas obtenidas por la aplicación de las sanciones en materia de seguridad vial, adecuando el mismo a las previsiones contenidas en el Decreto N° 1.460/99 y el presente.

Artículo 9°: Designase al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo como autoridad provincial de aplicación del sistema de pago voluntario, quedando facultado para dictar las resoluciones necesarias para el funcionamiento adecuado del procedimiento administrativo previsto en el presente decreto.

Artículo 10: Refréndese el presente en acuerdo general de ministros.

Artículo 11: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y Jurisdicción 21 - Policía Provincial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 12: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Pedrini / Aguilar / Judis / Orban
Romero / Baquero / Bogado**

s/c.

E:10/5/10

—*—
DECRETO N° 621

Resistencia, 5 abril 2010

VISTO:

La actuación simple N° E-2-2010-5611; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo considera una acción prioritaria proseguir con las subastas de los bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas;

Que por Decretos N° 968/09 y 2.346/09, se procedió a incorporar modificaciones al Régimen Patrimonial vigente, aprobado por Decreto N° 408/73, con la finalidad de actualizar la norma dándole mayor agilidad ante las diferentes situaciones en las que se encuentran los bienes muebles en el ámbito de la Administración Pública;

Que se encuentra vigente la Comisión Técnica Patrimonial conformada por Disposición N° 47/09 y modificada por su similar N° 013/10, ambas de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública quien tiene la responsabilidad de la organización de la subasta oficial;

Que se procedió a formalizar la designación de los Martilleros que actúan en el proceso de subasta mediante Disposición N° 014/10 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que en base a datos aportados por las jurisdicciones sobre los vehículos en condiciones de ser incorporados a la subasta pública la Comisión Técnica Patri-

monial, luego de un minucioso análisis procedió a confeccionar el listado de los muebles rodados que serán ofrecidos en remate público;

Que luego de la verificación por parte de la Comisión Técnica Patrimonial y Policial, surge la existencia de automotores que por su estado de desgaste y envejecimiento ameritan su venta en calidad de chatarra o desarme procediendo a darlos de baja de los Registros Nacionales pertinentes;

Que a fin de agilizar a favor del comprador la transferencia de los bienes vendidos a efectos de salvaguardar los intereses del estado en calidad de titular y deslindar responsabilidades una vez aprobada la subasta, es conveniente facultar al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir y/o firmar los formularios, documentos y actuaciones notariales pertinentes ante los organismos que correspondan;

Que la Comisión Técnica Patrimonial ha confeccionado la lista de bienes, debidamente clasificados e identificados por lotes con su respectiva definición de precio base de oferta y condiciones de ventas a las que se sujetará la subasta pública;

Que a los efectos de diligenciar el presente trámite con la máxima celeridad posible, resulta procedente aplicar el plazo reducido establecido en el Decreto N° 2.195/01 ampliatorio del Decreto N° 3.566/77 (t.v.) y ratificado por su similar N° 692/01 exceptuándolo del Artículo 130 del Decreto N° 408/73 (t.v.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorízase a la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a dar de baja del Sistema Patrimonial Jurisdiccional de Primer Orden, que corresponda, los muebles rodados propiedad del Estado Provincial e indicados en Anexo I, que forma parte del presente Decreto, procediendo a la venta en remate oficial de los mismos, en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.

Artículo 2°: Facúltase a la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a realizar las tramitaciones de baja, de los vehículos detallados en Anexo II que forma parte del presente, ante los organismos nacionales y/o municipales que correspondan.

Artículo 3°: Apruébase la lista de bienes confeccionada por la Comisión Técnica Patrimonial de los vehículos a ser subastados, la cual contiene: numeración en lotes, identificación, descripción del bien y precios bases, que como Anexo III forma parte del presente Decreto.

Artículo 4°: Apruébase el Pliego de Condiciones de Venta, a las cuales deberá sujetarse la subasta pública organizada por la Comisión Técnica Patrimonial, el que como Anexo IV forma parte del presente.

Artículo 5°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a utilizar la cuenta del Nuevo Banco del Chaco N° 14.477/00 "Recaudaciones Gobernación" para incorporar los producidos del remate el cual deberá remitirse a la Tesorería General de la Provincia en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6°: Facúltase al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir los formularios y actuaciones notariales necesarios a fin de concretar la transferencia, a favor del comprador de los rodados vendidos en la subasta pública, ante los organismos pertinentes.

Artículo 7°: Determinase como fecha de realización del acto público de la subasta el día 21 de abril del 2010, a las 8:00 horas, y días posteriores de ser necesarios, el que se realizará en el salón "General Obligado"; Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, planta baja de esta ciudad, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados mediante proyección de diapositivas power point.

Artículo 8°: Aplícase el plazo reducido para el presente diligenciamiento, según lo previsto en el Decreto N° 2.195/01 ampliatorio del Decreto N° 3.566/77 (t.v.) y ratificado por su similar N° 692/01, exceptuándolo del Artículo 130 del Decreto N° 408/73 (t.v.).

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:10/5/10

DECRETO N° 626

Resistencia, 6 abril 2010

VISTO:

La Ley N° 6.491; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el Artículo 364° de la Ley 5.125 - texto ordenado de la Ley 3.529 (Estatuto del Docente);

Que el Artículo 2° establece que la implementación de la primera parte se realizará en etapas de acuerdo al presupuesto que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología establezca;

Que esta fase se aplicará a los códigos especiales de identificación de cargos del escalafón docente (CEIC) que figuran en la planilla anexa;

Que es necesario también adecuar la Asignación Gobierno Nacional a lo establecido por el Consejo Federal de Educación;

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Establézcase que la primera fase de implementación de la primera etapa de la Ley N° 6.491, se realizará a partir del 01 de marzo de 2010 y se aplicará a los códigos especiales de identificación de cargos del escalafón docente (CEIC) que figuran en la planilla anexa I al presente.

Artículo 2°: Establézcase que la segunda fase de implementación de la primera etapa de la Ley N° 6.491, se realizará a partir del 01 de junio de 2010 y se aplicará a los códigos especiales de identificación de cargos del escalafón docente (CEIC) que figuran en la planilla anexa II al presente.

Artículo 3°: Fijese como Asignación Gobierno Nacional la suma de pesos ciento noventa y cinco (\$ 195,00) y como Asignación Gobierno Nacional Provincializada la suma de pesos trescientos ochenta (\$ 380,00) a partir del 01 de marzo de 2010, la que se aplicará a todos los cargos del nomenclador según Ley N° 6.491.

Artículo 4°: Determinese que el pago de las Asignaciones Gobierno Nacional y Gobierno Nacional Provincializada, para los docentes que posean horas cátedra, será proporcional y se liquidará hasta 30 horas de nivel secundario y 24 horas de nivel terciario.

Artículo 5°: Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar los haberes correspondientes a los códigos especiales de identificación de cargos del escalafón docente y conforme a los puntos establecidos en las planillas anexas al presente.

Artículo 6°: Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar las sumas correspondientes a las Asignaciones Gobierno Nacional y Gobierno Nacional Provincializada.

Artículo 7°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

DECRETO N° 735

Resistencia, 22 abril 2010

VISTO:

Los Decretos N° 1.432/08 y 247/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.432/08, se autorizó la utilización transitoria de recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.), con cargo de reintegro, para el pago de certificados de obras del programa federal plurianual de construcción de viviendas y los subprogramas de viviendas para pobladores aborígenes y rurales, subprograma de viviendas para atención de situaciones de emergencia y subprograma federal para el mejoramiento del hábitat urbano, obras de infraestructura y complementarias que se ejecutan a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que por Decreto N° 247/10, se incluyó en el Artículo 1° de su similar N° 1.432/08, la utilización transitoria de recursos provenientes del FO.NA.VI., con cargo de reintegro, para el pago de los certificados de obras del programa de mejoramiento de viviendas "Mejor Vivir";

Que resulta necesario incluir en el citado instrumento legal, al programa de mejoramiento habitacional e infraestructura básica II, cuyo Convenio Único de colaboración y transferencia se firmó con posterioridad a la fecha de aprobación del Decreto mencionado en el considerando precedente;

Que lo dispuesto en el presente Decreto, se encuadra en el marco de lo establecido en el Artículo 106° de la Ley N° 4.787, de Administración Financiera;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Inclúyase en el Artículo 1° del Decreto N° 1.432/08, al Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica II, la autorización transitoria de recursos provenientes del FO.NA.VI. con cargo de reintegro, para el pago de los certificados de obras del mencionado programa.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:10/5/10

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0297

Resistencia, 04 mayo 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, los Decretos 2042/00, 1904/04, las Resoluciones 009/09 y 011/09 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados Decretos se determina que el Ministerio de Economía será su Autoridad de Aplicación, con competencia para intervenir en la asignación de códigos de descuento directo para el cobro de cuotas societarias y de servicios brindados por cooperativas, sindicatos y mutuales, como así también para el control del modo en que se efectúan tales descuentos, a través de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización del Decreto N° 2042/00, que funciona en la esfera de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas;

Que es limitada la cantidad de los citados códigos destinados a tal fin, los cuales a la fecha han sido prácticamente asignados en su totalidad;

Que en atención a la gran cantidad de pedidos de asignación de códigos de descuentos directo y la mencionada escasez de los mismos, se requirió a la Dirección de Cooperativas y Mutuales que emita informe sobre el estado de funcionamiento de una serie de entidades bajo su órbita de competencia, con códigos asignados pero que no manifiestan movimientos;

Que dentro de ese listado se encuentra la Cooperativa COPERPOL Ltda., Matrícula 17398, con códigos de descuento 715 y 815 asignados;

Que a través de la Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, la Dirección de Cooperativas y Mutuales informó a fs.2 que la Cooperativa COPERPOL Ltda., Matrícula 17398, tiene expediente 6777/99 Conc. Prev. JCyC N° 10. No se registran datos desde el 28/10/2000. Tiene SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR en razón del incumplimiento de sus obligaciones legales para con ese organismo y el INAES (órgano de Aplicación de la Ley 20.337 –Cooperativas-);

Que este hecho representa una circunstancia que altera la situación de la entidad respecto de la que tenía al momento del otorgamiento de autorización, haciéndola carecer de la idoneidad legal exigida para el otorgamiento de los códigos de descuento directo;

Que en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 2042/00, este Ministerio tiene facultades para la asignación, fiscalización, suspensión y baja definitiva de los códigos de descuento directo;

Que por expuesto, el Asesor Legal de este Ministerio, recomienda dar la baja definitiva, mediante el instrumento legal pertinente los códigos de descuento directo asignados a la mencionada entidad;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO**

RESUELVE:

Artículo 1°: DESE de baja en forma definitiva, los códigos de descuentos directo 715 (cuota societaria) y 815 (servicios) asignados a la Cooperativa COPERPOL Ltda., por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, la Nuevo Banco del Chaco S.A., la Empresa Ecom Chaco S.A., para que procedan a excluir de todos los registros existentes que a la fecha se encuentren afectados por los códigos descriptos en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: La medida dispuesta en la presente Resolución no significa, en forma alguna, el reconocimiento de pago o cancelación de sumas de dinero que pudieren adeudarse por obligaciones asumidas por los socios y/o ex afiliados con al entidad involucrada.

Artículo 4°: La presente medida se encuadra de conformidad al artículo 9° inciso A) del Decreto N° 2042/00.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Lic. Eduardo A. Aguilar**Ministro de Economía, Industria y Empleo*

s/c.

E:10/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0298

Resistencia, 04 mayo 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, los Decretos 2042/00, 1904/04, las Resoluciones 009/09 y 011/09 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados Decretos se determina que el Ministerio de Economía será su Autoridad de Aplicación, con competencia para intervenir en la asignación de códigos de descuento directo para el cobro de cuotas societarias y de servicios brindados por cooperativas, sindicatos y mutuales, como así también para el control del modo en que se efectúan tales descuentos, a través de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización del Decreto N° 2042/00, que funciona en la esfera de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas;

Que es limitada la cantidad de los citados códigos destinados a tal fin, los cuales a la fecha han sido prácticamente asignados en su totalidad;

Que en atención a la gran cantidad de pedidos de asignación de códigos de descuentos directo y la mencionada escasez de los mismos, se requirió a la Dirección de Cooperativas y Mutuales que emita informe sobre el estado de funcionamiento de una serie de entidades bajo su órbita de competencia, con códigos asignados pero que no manifiestan movimientos;

Que dentro de ese listado se encuentra la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda La Mejor Ltda., Matrícula 15799, con códigos de descuento 753 y 816 asignados;

Que a través de la Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, la Dirección de Cooperativas y Mutuales informó a fs.2 que a la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda La Mejor Ltda., Matrícula 15799, SE LE RETIRÓ LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR en razón del incumplimiento de sus obligaciones legales para con ese organismo y el INAES (órgano de Aplicación de la Ley 20.337 –Cooperativas-);

Que este hecho representa una circunstancia que altera la situación de la entidad respecto de la que tenía al momento del otorgamiento de autorización, haciéndola carecer de la idoneidad legal exigida para el otorgamiento de los códigos de descuento directo;

Que en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 2042/00, este Ministerio tiene facultades para la asignación, fiscalización, suspensión y baja definitiva de los códigos de descuento directo;

Que por expuesto, el Asesor Legal de este Ministerio, recomienda dar la baja definitiva, mediante el instrumento legal pertinente los códigos de descuento directo asignados a la mencionada entidad;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1º: DESE de baja en forma definitiva, los códigos de descuentos directo 753 (cuota societaria) y 816 (servicios) asignados a la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda La Mejor Ltda., por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, la Nuevo Banco del Chaco S.A., la Empresa Ecom Chaco S.A., para que procedan a excluir de todos los registros existentes que a la fecha se encuentren afectados por los códigos descriptos en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: La medida dispuesta en la presente Resolución no significa, en forma alguna, el reconocimiento de pago o cancelación de sumas de dinero que pudieren adeudarse por obligaciones asumidas por los socios y/o ex afiliados con al entidad involucrada.

Artículo 4º: La presente medida se encuadra de conformidad al artículo 9º inciso A) del Decreto N° 2042/00.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c.

E:10/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0299

Resistencia, 04 mayo 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, los Decretos 2042/00, 1904/04, las Resoluciones 009/09 y 011/09 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados Decretos se determina que el Ministerio de Economía será su Autoridad de Aplicación, con competencia para intervenir en la asignación de códigos de descuento directo para el cobro

de cuotas societarias y de servicios brindados por cooperativas, sindicatos y mutuales, como así también para el control del modo en que se efectúan tales descuentos, a través de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización del Decreto N° 2042/00, que funciona en la esfera de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas;

Que es limitada la cantidad de los citados códigos destinados a tal fin, los cuales a la fecha han sido prácticamente asignados en su totalidad;

Que en atención a la gran cantidad de pedidos de asignación de códigos de descuentos directo y la mencionada escasez de los mismos, se requirió a la Dirección de Cooperativas y Mutuales que emita informe sobre el estado de funcionamiento de una serie de entidades bajo su órbita de competencia, con códigos asignados pero que no manifiestan movimientos;

Que dentro de ese listado se encuentra la Cooperativa AVANZAR Ltda., Matrícula 16564, con códigos de descuento 752 y 830 asignados;

Que a través de la Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, la Dirección de Cooperativas y Mutuales informó a fs.2 que a la Cooperativa AVANZAR Ltda., Matrícula 16564, SE LE RETIRÓ LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR en razón del incumplimiento de sus obligaciones legales para con ese organismo y el INAES (órgano de Aplicación de la Ley 20.337 –Cooperativas-);

Que este hecho representa una circunstancia que altera la situación de la entidad respecto de la que tenía al momento del otorgamiento de autorización, haciéndola carecer de la idoneidad legal exigida para el otorgamiento de los códigos de descuento directo;

Que en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 2042/00, este Ministerio tiene facultades para la asignación, fiscalización, suspensión y baja definitiva de los códigos de descuento directo;

Que por expuesto, el Asesor Legal de este Ministerio, recomienda dar la baja definitiva, mediante el instrumento legal pertinente los códigos de descuento directo asignados a la mencionada entidad;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1º: DESE de baja en forma definitiva, los códigos de descuentos directo 752 (cuota societaria) y 830 (servicios) asignados a la Cooperativa AVANZAR, por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, la Nuevo Banco del Chaco S.A., la Empresa Ecom Chaco S.A., para que procedan a excluir de todos los registros existentes que a la fecha se encuentren afectados por los códigos descriptos en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: La medida dispuesta en la presente Resolución no significa, en forma alguna, el reconocimiento de pago o cancelación de sumas de dinero que pudieren adeudarse por obligaciones asumidas por los socios y/o ex afiliados con al entidad involucrada.

Artículo 4º: La presente medida se encuadra de conformidad al artículo 9º inciso A) del Decreto N° 2042/00.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c.

E:10/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0300

Resistencia, 04 mayo 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, los Decretos 2042/00, 1904/04, las Resoluciones 009/09 y 011/09 del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados Decretos se determina que el Ministerio de Economía será su Autoridad de Aplicación, con competencia para intervenir en la asignación de códigos de descuento directo para el cobro de cuotas societarias y de servicios brindados por cooperativas, sindicatos y mutuales, como así también para el control del modo en que se efectúan tales descuentos, a través de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización del Decreto N° 2042/00, que funciona en la esfera de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas;

Que es limitada la cantidad de los citados códigos destinados a tal fin, los cuales a la fecha han sido prácticamente asignados en su totalidad;

Que en atención a la gran cantidad de pedidos de asignación de códigos de descuentos directo y la mencionada escasez de los mismos, se requirió a la Dirección de Cooperativas y Mutuales que emita informe sobre el estado de funcionamiento de una serie de entidades bajo su órbita de competencia, con códigos asignados pero que no manifiestan movimientos;

Que dentro de ese listado se encuentra la Cooperativa Crédito y Consumo del Personal de Gobernación, Matrícula 9890, con códigos de descuento 712 y 812 asignados;

Que a través de la Actuación Simple N° E11-2010-3473 A, la Dirección de Cooperativas y Mutuales informó a fs.2 que a la Cooperativa Crédito y Consumo del Personal de Gobernación, Matrícula 9890, SE LE RETIRO LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR en razón del incumplimiento de sus obligaciones legales para con ese organismo y el INAES (órgano de Aplicación de la Ley 20.337 -Cooperativas-);

Que este hecho representa una circunstancia que altera la situación de la entidad respecto de la que tenía al momento del otorgamiento de autorización, haciéndola carecer de la idoneidad legal exigida para el otorgamiento de los códigos de descuento directo;

Que en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 2042/00, este Ministerio tiene facultades para la asignación, fiscalización, suspensión y baja definitiva de los códigos de descuento directo;

Que por expuesto, el Asesor Legal de este Ministerio, recomienda dar la baja definitiva, mediante el instrumento legal pertinente los códigos de descuento directo asignados a la mencionada entidad;

Por ello;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y EMPLEO
RESUELVE:**

Artículo 1º: DESE de baja en forma definitiva, los códigos de descuentos directo 712 (cuota societaria) y 812 (servicios) asignados a la Cooperativa Crédito y Consumo del Personal de Gobernación, por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Cooperativas y Mutualidades, la Nuevo Banco del Chaco S.A., la Empresa Ecom Chaco S.A., para que procedan a excluir de todos los registros existentes que a la fecha se encuentren afectados por los códigos descriptos en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: La medida dispuesta en la presente Resolución no significa, en forma alguna, el reconocimiento de pago o cancelación de sumas de dinero que pudieren adeudarse por obligaciones asumidas por los socios y/o ex afiliados con la entidad involucrada.

Artículo 4º: La presente medida se encuadra de conformidad al artículo 9º inciso A) del Decreto N° 2042/00.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c.

E:10/5/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 11/10 - Sala I

Expte. N° 401150208-21.989-E

Aprueba con observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - Ejercicio 2008". Inicia juicio de cuentas a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, designada a cargo de la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ciento ochenta mil ciento treinta y seis pesos con 69/100 (\$ 180.136,69) y de reparo con aplicación de multa. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Olga Beatriz Romero, designada a cargo de la Dirección de Obra Social del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Ciento setenta y nueve mil setecientos cuatro pesos con 59/100 (\$ 179.704,59). Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo fs. 385/388 y 390/392 vta.; Sra. Olga Beatriz Romero fs. 389, emplazándolas por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 12/10 - Sala I

Expte. N° 401150208-21.977-E

Aprueba con observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Ejercicio 2008". Inicia juicio de cuentas al Cr. Diego Joaquín Ballesta, Director de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas al responsable citado en el artículo 2º, corriéndose traslado del informe del Fiscal de la foja 934 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:5/5 V:10/5/10

←—————→

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO**

Resolución N° 685 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Gilberto Benegas, 1957, D.N.I. N° 12.198.950-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 686 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por

"RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Nasario Galarza, clase 1956, D.N.I. N° 12.166.000-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 687 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Fernando Juan Mendoza, clase 1961, D.N.I. N° 14.496.463-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 688 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Lorenzo Ramón Aguirre, clase 1958, D.N.I. N° 12.186.523-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 689 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Rodolfo Chávez, clase 1960, D.N.I. N° 13.745.859-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 690 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Gustavo Germán Miérez, clase 1972, D.N.I. N° 22.594.832-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 05 - Unidades Operativas y Administrativas de la Policía, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103°, 75° y 108° de la Ley 4.044.

Resolución N° 691 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Feliciano Sandoval, clase 1959, D.N.I. N° 13.518.459-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) y 68° de la Ley 4.044.

Resolución N° 692 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por

"RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos Sampayo, clase 1958, D.N.I. N° 12.470.773-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - personal superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Inspector - C.E.I.C. N° 4 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) y 68° de la Ley 4.044.

Resolución N° 693 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Saúl Sevillano Maciel, clase 1957, D.N.I. N° 13.099.669-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 694 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Dante Luis Moreira, clase 1961, D.N.I. N° 14.766.260-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 695 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Severo Angel Villalba, clase 1960, D.N.I. N° 14.202.245-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 696 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Peralta, clase 1958, D.N.I. N° 12.172.048-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 697 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio Alberto Leiva, clase 1960, D.N.I. N° 14.194.333-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 698 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notifica-

ción, de la ciudadana Gerónima Yolanda Verón, clase 1970, D.N.I. N° 14.194.419-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 699 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Walter Villalba, clase 1959, D.N.I. N° 13.592.348-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 700 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Alberto Encina, clase 1957, D.N.I. N° 13.559.711-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley 4.044.

Resolución N° 701 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO ESPECIAL EX COMBATIENTES", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Ignacio Pereña, clase 1962, D.N.I. N° 16.119.612-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 1 y 2 de la Ley 5.973 y aplicables de la Ley 4.044.

Resolución N° 702 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Dése de baja por renuncia, a partir del día 5 de marzo de 2010, al ciudadano Claudio Emanuel Vallejos, clase 1986, D.N.I. N° 32.427.723-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención.

Resolución N° 703 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Dése de baja por renuncia, a partir del día 11 de marzo de 2010 al ciudadano Nelson Adrián Hromek, clase 1971, D.N.I. N° 21.661.832-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - personal de Seguridad - personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Infraestructura y Equipamiento - Actividad Específica 05 - Seguridad y Prevención.

Resolución N° 704 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de combustibles a la firma comercial "El Cruce S.A.", por la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) de acuerdo a lo solicitado oportunamente.

Resolución N° 705 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de artículos de higiene y limpieza a la firma comercial "Cesáreo García S.A.", por la suma de pesos veintiún mil quinientos doce con sesenta y cuatro centavos (\$ 21.512,64) y a la firma comercial "Dib Luis Alberto", por la suma de Pesos un mil setecientos cuarenta y nueve con sesenta centavos (\$ 1.749,60) de acuerdo a lo solicitado oportunamente.

Resolución N° 706 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pollos a la firma comercial "Avícola la Rural", la suma de pesos siete mil ciento veinticinco (\$ 7.125) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.

Resolución N° 707 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y hortalizas a la firma comercial "Zalazar Pablo Diego", por la suma de pesos diecisiete mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 17.839,55) y a la firma comercial "Ayala Dolores Dina", por la suma de pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 9.478), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.-

Resolución N° 708 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y hortalizas a la firma comercial "Zalazar Pablo Diego", por la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta y seis centavos (\$ 3.545,86) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 709 de fecha 27.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Hipergas de Italgas S.A.", por la suma de pesos siete mil cuatrocientos cuarenta (\$ 7.440) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.

Resolución N° 710 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Tío Rico S.R.L.", el renglón N° 01 (pan mignón x kg.) por la suma de pesos nueve mil novecientos treinta y seis (\$ 9.936) y a la firma comercial "Ballesta Diego Carlos", el renglón N° 02 (pan rallado x kg.) por la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro con veinte centavos (\$ 254,20) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 711 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pollos a la firma comercial "Avícola La Rural", por la suma de pesos un mil ciento cuarenta (\$ 1.140) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 712 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Hipergas de Italgas S.A.", por la suma de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 713 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Tío Rico S.R.L.", por la suma de Pesos veinticinco mil ciento cincuenta y dos (\$ 25.152) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Resistencia.

Resolución N° 714 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo,

a realizar la compra directa de gas envasado a la firma comercial "Hipergas de Italgas S.A.", por la suma de pesos dos mil novecientos cuarenta y dos (\$ 2.942) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 715 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne y menudencias vacunas a la firma comercial "Fideicomiso de Integración Estrategica de la Cadena Cárnica" (FIDESCO), por la suma de pesos veintiocho mil doscientos doce con cuarenta centavos (\$ 28.212,40), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.

Resolución N° 716 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pollos a la firma comercial "Avícola La Rural", por la suma de pesos tres mil trescientos veinticinco (\$ 3.325) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 717 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne y menudencias vacunas a la firma comercial "Fideicomiso de Integración Estrategica de la Cadena Cárnica" (FIDESCO), por la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Resolución N° 718 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de carne y menudencias vacuna a la firma "Fideicomiso de Integración Estrategica de la Cadena Cárnica" (FIDESCO), por la suma de pesos cuarenta mil cincuenta y cinco (\$ 40.055), de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía Resistencia.

Resolución N° 719 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de mercaderías varias a la firma comercial "Cesáreo García S.A.", por la suma de pesos veintinueve mil setecientos setenta y cuatro con treinta centavos (\$ 29.774,30) a la firma "Cheek S.A.", por la suma de pesos tres mil ochocientos setenta y seis (\$ 3.876) y a la firma comercial "Cucher Matías Ariel", por la suma de pesos ocho mil novecientos cuarenta y nueve con cinco centavos (\$ 8.949,05), de acuerdo a lo que se solicitó oportunamente.

Resolución N° 720 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de pan y pan rallado a la firma comercial "Ballesta Diego Carlos", por la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta y dos (\$ 2.642) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 721 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de Carne y menudencias vacuna a la firma comercial "Fideicomiso de Integración Estrategica de la Cadena Cárnica" (FIDESCO), por la suma de pesos cinco mil trescientos cuarenta (\$ 5.340) de acuerdo a lo solicitado por la División Alcaldía de Mujeres.

Resolución N° 722 de fecha 28.04.2010

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar la compra directa de verduras, frutas y hortalizas a la firma comercial "Zalazar Pablo Diego", por la suma de pesos tres mil seiscientos veinte (\$ 3.620) y a la firma comercial "Ayala Dolores Dina", por la suma de pesos ocho mil seiscientos noventa y cuatro (\$ 8.694,00) de acuerdo a lo solicitado por la División Unidad Penal.

Pacce, Viviana G.

a/c. Dcción. de Sec. Gral.

s/c.

E:10/5/10

ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 9.775**

Resistencia, 20 abril 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal -Secretaría de Economía- Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, a la Ordenanza N° 7857 y por única vez, proceda a liquidar las deudas en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, que mantiene con el Municipio la Señora Marciana Leonor AGUIRRE - D.N.I. N° 4.777.488, con domicilio en Manzana 67- Casa 11, del Barrio España de esta Ciudad, por el inmueble de su propiedad individualizado con Nomenclatura Catastral 2-B-124-000-067-011/000, un plan especial de pago, en cuotas de PESOS QUINCE (\$15,00), a valor histórico, con eximición de intereses por mora, y por el número que resulte, previa liberación judicial si correspondiere.

RESOLUCION N° 0501

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.775 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA N° 9.776

Resistencia, 20 abril 2010

DECLARAR cumplidos los aportes realizados por el Profesor Marcelo Gustavo BUCOVICH, en el Polideportivo Villa Don Enrique, en representación de la Escuela Deportiva de Patinaje Artístico "THE STAR", los que fueron establecidos por Ordenanza N° 9460.

RESOLUCION N° 0502

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.776 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA N° 9.780

Resistencia, 20 abril 2010

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 58 - de la Manzana 37 - Subdivisión de la Chacra 119 - Circunscripción II - Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-262-99, a favor de Carlos Pedro CABRERA - M.I. N° 10.850.572 y/o Gladis RUDAZ - M.I. N° 12.816.925, con una superficie de 240,82 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al Ciento Veinticinco por Ciento (125%) del Valor Fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo, de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 8446, Artículo 4°) - Inciso c).

RESOLUCION N° 0503

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.780 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA N° 9.781

Resistencia, 20 abril 2010

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el "1° Encuentro Regional de Tatuadores", evento realizado el día 16 de abril del año 2010, en la sede de la Universidad Popular de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 0504

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza N° 9.781 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA N° 9.782

Resistencia, 20 abril 2010

APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: MODIFICAR el Artículo 77°) del Código de Faltas Municipal -texto vigente-, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 77°.- El que colocará, depositará, largará, transportará, abandonará, hiciere u omitiere cualquier acto que implique la presencia de vehículos, animales, líquidos u otros elementos en la vía pública, en forma contraria o prohibida por las normas de tránsito, seguridad, bienestar o estética urbana, será sancionado con

multa equivalente a 50 a 300 Unidades Funcionales, secuestro de los elementos, clausura y/o inhabilitación por noventa (90) días.

Inciso a) En el supuesto que para la comisión de la falta, el elemento utilizado fuera vehículo, la multa y las penas accesorias, se incrementarán al doble.

Inciso b) En el caso de los animales caninos de cualquier raza, encontrados sueltos sin bozal en la vía pública, espacios públicos o destinados al tránsito, dentro del ejido de la ciudad de Resistencia, o que aún encontrándose atados, encerrados o en aparente resguardo pudiera causar daño, molestias o situaciones de peligro, el propietario, tenedor o encargado, será sancionado con multa equivalente a 400 Unidades Funcionales.

b.1) Si los caninos se encontraran sueltos, sin bozal en lugares de concurrencia colectivas de niños como Plazas y plazoletas; la sanción será de multa equivalente a 500 Unidades Funcionales.-

b.2) En caso de reincidencia a las infracciones establecidas en el Inciso b) y b.1), la sanción se incrementará conforme lo establecido en la presente normativa.-".

RESOLUCION Nº 0505

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.782 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.784

Resistencia, 20 abril 2010

APROBAR con carácter de EXCEPCION, a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental y normas complementarias, la Subdivisión del inmueble identificado como: Circunscripción II Sección C, Chacra 209, Manzana 71, Parcela 4, propiedad de la Cooperativa del Personal del Instituto de Colonización Limitada de Vivienda, Provisión de Servicios Públicos y Consumo, para crear tres (3) Parcelas; una de 8,84 metros de frente por 29,79 metros de fondo y 263,3436 m2 de superficie; otra de 13,00 metros de frente por 29,79 metros de fondo y 387,27 m2 de superficie y otra irregular de 18,16 metros de frente y 2.349,3864 m2 de superficie, conforme al plano de fs. 3 del Expediente Nº 34145-C-09.

RESOLUCION Nº 0507

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.784 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.785

Resistencia, 20 abril 2010

DESTINAR el espacio verde ubicado en Avenida Castelli e intersección Avenida Chaco, para la construcción de una Gruta, donde se emplazará la imagen de "San Expedito.

RESOLUCION Nº 0508

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.785 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.786

Resistencia, 20 abril 2010

OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de la Parcela 30 de la Chacra 105, Circunscripción II, Sección "B", presentada por Expediente Nº 15961-M-09, por el Ingeniero Civil Pedro A. Martínez, como proyectista de la urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Viviendas que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION Nº 0509

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.786 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.787

Resistencia, 20 abril 2010

OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de las Parcelas 12 y 35 de la Chacra 102, Circunscripción II, Sección "B", presentada por Actuación Simple Nº 22790-B-09 por el Arquitecto Carlos Lindstrom, como proyectista de la urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Vivien-

das que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION Nº 0510

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.787 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.788

Resistencia, 20 abril 2010

OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de la Parcela 28 de Chacra 103, Circunscripción II, Sección "B", presentada por Actuación Simple Nº 75352-B-09, por el Arquitecto Darío Basabilbaso, como Profesional proyectista de la urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Viviendas, que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION Nº 0511

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.788 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.789

Resistencia, 20 abril 2010

ARTICULO 1º).- OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de Parcela 60 y 61 de Chacra 101, Circunscripción Sección "B", presentada por Expediente Nº 15961-M-09 por la Arquitecta Clarisa Castellá, como Profesional Proyectista de la Urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Viviendas que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION Nº 0512

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.789 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.790

Resistencia, 20 abril 2010

OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de la Parcela 3 de Chacra 98, Circunscripción II, Sección "B", presentada por Actuación Simple Nº 55555-N-09, por el Arquitecto Osvaldo Oscar Novelli, como Profesional Proyectista de la Urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Viviendas, que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION Nº 0513

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.790 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.791

Resistencia, 20 abril 2010

OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de las Parcelas 20 a 30 de Chacra 101, Circunscripción II, Sección "B", presentada por Actuación Simple Nº 55374-B-09, por el Arq. Darío Basabilbaso, como proyectista de la urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Viviendas, que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION Nº 0514

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.791 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA Nº 9.792

Resistencia, 20 abril 2010

OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de la Parcela 23, Qta. 1, de Chacra 103, Circunscripción II - Sección "B", presentada por Expediente Nº 15959-M-09, por el Ingeniero Civil Pedro A. MARTINEZ, como Profesional proyectista de la urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Viviendas, que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION Nº 0515

Resistencia, 26 abril 2010

PROMULGAR la Ordenanza Nº 9.792 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA N° 9.793

Resistencia, 20 abril 2010
 OTORGAR FACTIBILIDAD DE USO Y LOCALIZACION, a la Urbanización Residencial de la Parcela 34 de Chacra 102, Circunscripción II, Sección "B", presentada por Actuación Simple N° 75350-B-09, por el Arquitecto Dario Basabilbaso, como Profesional proyectista de la urbanización que se enmarca en el Plan Federal Plurianual de Viviendas, que promueve el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

RESOLUCION N° 0516

Resistencia, 26 abril 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.793 de fecha 20 de abril de 2010.

ORDENANZA N° 9.794

Resistencia, 20 abril 2010
 ADHERIR a la Ley Provincial N° 6.189, estableciéndose las medidas de prevención y protección a las víctimas de la trata de personas previstas en la Ley, en el Ejido de la ciudad de Resistencia y dentro del marco de competencia del Municipio.

RESOLUCION N° 0517

Resistencia, 26 abril 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.794 de fecha 20 de abril de 2010.

Fdo.: Irala / Ayala

s/c. E:10/5/10

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña comunica por quince días en autos: "**Carrizo, Gloria María s/Cancelación Judicial**", Exp. 2.355/ 09-3, que se ha dispuesto la cancelación judicial de los cheques N°: 00279265, 00279266 y 00274199, de la Cta. Cte. N° 295-2293/4 del Banco Francés Sucursal Sáenz Peña haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, 8 de marzo de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
 Abogada/Secretaria

R.N° 138.246 E:21/4 V:26/5/10

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Curti, Johnny s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.850/09, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 30642536 y N° 30642537, a hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 14 de diciembre de 2009.

Silvia Analía Vittar
 Abogada/Secretaria

R.N° 138.253 E:23/4 V:28/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Gilberto Fabián SORIA (argentino, (a) "viejo", D.N.I. N° 34.901.367, de 19 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Brasil y Edison s/N°, B° Escalada, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 10/04/1990, hijo de Cirilo Soria y de Isabel Monzón); en la causa caratulada: "**Soria, Gilberto Fabián s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-68/10; se ejecuta la sentencia N° 59 de fecha 28/07/2009, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Lumbia, Jorge Gustavo y Soria, Gilberto Fabián s/Robo agravado por el uso de armas, privación ilegítima de la libertad y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real**", Expte. N° 02/

528/2009; fallo que en su parte pertinente reza: "2°) Condenar a Gilberto Fabián Soria (argentino, (a) «viejo», D.N.I. N° 34.901.367, de 19 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Brasil y Edison s/N°, B° Escalada de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 10/04/1990, hijo de Cirilo Soria y de Isabel Monzón), como coautor penalmente responsable del delito de «robo agravado por el uso de armas de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en grado de tentativa –un hecho– y abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la concurrencia de dos personas –un hecho– en concursos real» a la pena de **catorce años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (arts. 12, 40, 41, 42, 45, 55, 166 inc. 2° tercer párrafo en función del 42 y 119 2° párrafo agravado por el inc. d), y arts. 409, 513, 514 y 515 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Pte. de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria– Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 20 de abril de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
 Abogada/Secretaria

s/c. E:30/4 V:10/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Jorge Gustavo LUMBIA (argentino, D.N.I. no sabe, de 18 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en calle Sáenz Peña s/N° e/Brasil y Edison de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 08/08/1990, hijo de Tito Verón y de Sandra Lumbia); en la causa caratulada: "**Lumbia, Jorge Gustavo s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-67/10; se ejecuta la sentencia N° 59 de fecha 28/07/2009, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Lumbia, Jorge Gustavo y Soria, Gilberto Fabián s/Robo agravado por el uso de armas, privación ilegítima de la libertad y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real**", Expte. N° 02/528/2009; fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Jorge Gustavo Lumbia (argentino, D.N.I. no sabe, de 18 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en calle Sáenz Peña s/N° e/Brasil y Edison de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco el 08/08/1990, hijo de Tito Verón y de Sandra Lumbia) como coautor penalmente responsable del delito de «robo agravado por el uso de armas de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en grado de tentativa –un hecho– y abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la concurrencia de dos personas –un hecho– en concursos real» a la pena de **catorce años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia... (arts. 12, 40, 41, 42, 45, 55, 166 inc. 2° tercer párrafo en función del 42 y 119 2° párrafo agravado por el inc. d), y arts. 409, 513, 514 y 515 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz –Pte. de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Vocal–. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria– Cámara en lo Criminal". Villa Angela, Chaco, 21 de abril de 2010.

Dra. Ingrid Wenner
 Abogada/Secretaria

s/c. E:30/4 V:10/5/10

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Víctor Andrés BOGADO, DNI N° 33.937.763, que en la causa caratulada: "**Bogado, Víctor Andrés y Calvo, Javier Rolando s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) del C. F.**", Expte. N° 762/09, se dictó la resolución que en su parte pertinente se

transcribe: "Gral. José de San Martín, 4 de febrero de 2010. N° 022. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Condenar a Bogado, Víctor Andrés, DNI 33.937.763, y a ..., como autores responsables de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de Faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto para cada uno, computándose la detención preventiva ocurrida el 5/9/09 y en consecuencia tener por cumplida la pena.... II) Protocolícese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer –Juez–, Dra. Andrea Y. Langellotti –Secretaria–".

Dr. Diego N. R. Saquer, Juez

s/c. **E:3/5 V:12/5/10**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Gustavo Raúl FRANCO, (a) "El Chavo", argentino, soltero, D.N.I. N° 31.736.813, estudiante, nacido en Machagai el 11/05/1985, con instrucción, domiciliado en Pueblo Viejo, Machagai, hijo de Leoncio Franco (f) y de Mauricia Quintana (v), que en estos autos caratulados: "**Franco, Gustavo Raúl s/Hurto**", Expte. N° 5.629/09, Fiscalía de Investigación N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "S. Peña, 8 de marzo de 2010..., trábase embargo sobre los bienes de Gustavo Raúl Franco hasta cubrir la suma de mil (\$) 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina L. Barlasini Rueda –Secretaria– Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 26 de abril de 2010. Atento al estado de la causa, **resuelvo:** I) Notificar al imputado Gustavo Raúl Franco lo dispuesto por el Juzgado de Garantía por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. II) Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo –Fiscal–, Dr. Andrés E. Romero –Secretario–. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 26/04/2010.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. **E:3/5 V:12/5/10**

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Fernández, Mauro Gabriel s/Encubrimiento simple**", Expte. N° 26.919/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 29/31/vta. de autos, en fecha 23 de noviembre de 2009, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado acusación en contra de Mauro Gabriel FERNANDEZ, D.N.I. N° 33.218.006, prontuario policial N° 43.531, sección CF, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, con domicilio en Ciudad de los Milagros, Mz. "W", Pc. 01, de la ciudad de Barranqueras, nacida en Resistencia, provincia del Chaco el 27 de mayo de 1987, hijo de Carlos Rubén Fernández y de Lidia María Vallejos; por considerarlo autor del delito de encubrimiento simple, previsto y penado por el art. 277, lc. 1° Ap. C) del C.P. Asimismo, en fecha 10 de diciembre de 2009, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Mauro Gabriel Fernández hasta cubrir el monto de pesos mil (\$) 1.000...". Finalmente, en fecha 3 de marzo de 2010, a fs. 44 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Mauro Gabriel Fernández y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y 87 del C.P.P. Secretaría, 22 de abril de 2010.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. **E:3/5 V:12/5/10**

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por 5 días en autos: "**Traversi, Rubén Alberto s/Concurso Preventivo**", Expte. 1.668 año 2009, Sec. 2, que ha fijado nueva fecha para el 10 de Junio de 2010 como término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones y títulos justificativos de sus créditos, debiendo presentar el síndico el informe individual el 10/08/2010, el general el 22/09/2010 y la audiencia informativa el 14/12/2010, a las 09 hs. en la sede del tribunal. Síndico designado, Contador Rubén Alberto RODRIGUEZ, domicilio Urquiza N° 570, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de abril de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 138.394 **E:3/5 V:12/5/10**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Rafael de Jesús LOPEZ, DNI N° ..., prontuario policial N° 49.517 RH, nacionalidad argentina, edad 16 años, estado civil soltero, profesión ..., domiciliado en Barrio La Toma, Mz. A, casa 20, 52 Viv., hijo de Barrios, Salustiana y de ..., que en los autos caratulados: "**López, Rafael de Jesús s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 36.173/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "/...sistencia, 28 de abril de 2010. Atento al informe de fs. 55, donde consta que el imputado Rafael de Jesús López habría vendido la causa, ausentándose del domicilio fijado oportunamente a fs. 27 y vta., no existiendo constancia en autos del cambio de domicilio, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: -sistencia, 3 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 41/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rafael de Jesús Lopez hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$) 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. (fdo.): Dr. Jorge Albrecht, Juez; Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.". Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Abogada/Secretaria

s/c. **E:3/5 V:12/5/10**

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, Notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o quienes resulten responsables de los inmuebles, identificado por su nomenclatura catastral, que a continuación se detalla, y se encuentran afectados por las obras de pavimento en general, y emplaza a que se presenten en la Dirección Contribución de Mejoras de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo N° 175 **BOX N° 9** de lunes a viernes de 07,00 a 11,30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicaran los recargos conforme a Ordenanza vigentes. **CH. 118; MZ. 97 PC.**

002C.- **CH. 122 MZ. 19 PC. 007, 034, 037; MZ. 20 PC. 001, 003, 007, 017; MZ. 22 PC. 020 UF. 002, PC. 022, 025, 045; MZ 23 PC 016, UF. 002, PC. 021, 022, UF. 002; MZ 24 PC 001, 008, 009, 015; MZ 25 PC 017, 018; MZ 26 PC 003, 007, 023, 024; MZ 28 PC 010, 018; MZ. 29 PC. 004, 033, 049, 054, 055; MZ. 30 PC. 004, 012, 020, 021, 022, 028, 030, 031, UF. 002; MZ 31 PC 006, 012, 031, 040, 041; MZ 32 PC 009C001, 009C002, 017, 018, 024, 029, 033; MZ 33 PC 014, 024; MZ. 34 PC.002, 031, 037 UF, 002, 003; MZ 35 PC 013, 022, 024, 025 027, 028; MZ 36A PC 029; MZ 36B PC 002, 016, 017; MZ 37 PC 003, 004, 007, 008, 025, 031; MZ 38 PC 032, 034, 037 ; MZ 39 PC 004, 005, 006, 007, 010, 012, 013 ;MZ. 40 PC. 001; MZ. 40A PC. 008 UF. 001, 002 PC. 009 UF. 008, C01, C02, C03, C04, PC. 015; MZ. 49 PC. 005, 006, 007; MZ. 63 PC. 28; MZ. 65 PC. 003, 009, 012, 014, 025; MZ. 66 PC. 004, 007, 008 UF. 003 PC 013 UF. 002 PC 021; MZ 67 PC. 001, 008, 010, 014, 016, 018. CH. 126; MZ. 52 PC. 25, 28. CH. 191 MZ. 31 PC. 013 UF. 001, 003; MZ. 32 PC. 023, 024, 025, 027, 029; MZ 40 PC 024. CH. 201; MZ. 50 PC. 001.-**

Oscar Ramón Portero

Director Certificación y Liquidación

s/c. **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Carlos Alberto DELGADO, D.N.I. N° 12.186.024, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 8/10 - Sala II, en los autos caratulados: **"Sr. Delgado, Carlos A. - s/ J.A.R. p/Percepción Indevida de Asignaciones Familiares (1989-2002) Munic. de Resistencia \$ 10.102,00"**, Expte. N° 403140606-20.668-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 20 de abril de 2010. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II **dispone:** I) Hacer saber al responsable que interviene en el presente juicio administrativo de responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Rubén Darío Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Oscar Alfredo Cáceres, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Por secretaría se notifique al responsable la presente disposición. Vocal Pte. Coord. Sala I. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c. **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Helmut SCHLEICHERT, C.I. N° 200.410, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Schleicher, Helmut s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 187, Año: 2010 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, ... de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 138.404 **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fausto COLLIARD, L.E. N° 7.442.102, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Colliard, Fausto s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 189, F° 644, Año: 2010 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 22 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 138.405 **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florencia Alejandra COLLIARD, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Colliard, Florencia Alejandra s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 191, Año: 2010 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 26 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.N° 138.406 **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Romildo TALAVERA, M.I. N 8.306.594, fallecido el día 20 del mes de febrero del año 2009, en los autos caratulados: **"Talavera, Romildo s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 317/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de abril de 2010.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 138.407 **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Basilio JOKMANOVICH, D.N.I. 7.536.023, en autos caratulados: **"Jokmanovich, Basilio s/Sucesorio"**, Expte. N° 509, Año 2010, Sec. N° 3. Fdo.: Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de abril de 2010.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 138.408 **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Victoriano Fructuoso AGUILAR, D.N.I. 7.421.299, en autos caratulados: **"Aguilar, Victoriano Fructuoso s/ Sucesorio"**, Expte. N° 2.475, Año 2009, Sec. N° 1. Fdo.: José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 138.409 **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- Por disposición del Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"Miró, Ramón Luis y Gaspar, Margarita s/Sucesorio"**, Expte. N°: 881/08, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: GASPARG Margarita, M.I. N°: 0.600.078, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N°: 6. Charata, 20 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 138.415 **E:5/5 V:10/5/10**

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de / Charata, Chaco, Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circu-

lación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINOSA, Florencio s/Sucesorio, M.I. N° 7.538.304 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Espinosa, Florencio s/Sucesorio**", Expte. N° 285, Año 2010. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaría, 19 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.416 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Raquel CENTURION, M.I. N° 6.578.409, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Centurión Raquel s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 305/2010, Secretaría N° 1. Villa Angela, 15 de abril de 2010.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 138.418 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita a los herederos de la Sra. RIOS, Ermelinda, M.I. N° 6.603.838, para que dentro del décimo quinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**González, Mirta Isabel en Nombre y Representación de sus Hijas Menores: Bravo, Nélica Elizabeth y Bravo, Verónica Andrea c/Ríos, Ermelinda; Balik, Francisco José y García de Navarro, Ana María s/Demanda por Petición de Herencia y Nulidad de Venta**", Expte. N° 770/06, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, 5 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 138.419 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: don Guillermo BENITEZ, con M.I. N° 2.502.773, y de doña: Ignacia Tranquilina BAEZ, con M.I. N° 06.447.187, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Benítez, Guillermo y Báez, Ignacia Tranquilina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.350/2009, que se tramita ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, ubicado en calle 9 de Julio N° 390, de Villa Angela. Conste, secretaria. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 22 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 138.422 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez; Dra. Daniela Sabrina Azula, Secretaria N° 8, sito en calle Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario del Sr. BARRIOS, Gerónimo, L.E. 3.554.313, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a las publicaciones, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos

caratulados: "**Barrios, Gerónimo s/Sucesorio**", Expte. N° 9.194/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2010.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 138.425 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de 1ª. Categoría Especial, sito en Brown N° 248, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan José RISSO, M.I. 1.392.637 e/a: "**Risso, Francisco Juan José s/Sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 1758/09 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría N° 1, Dra. María R. Pedrozo, Secretaria. Resistencia, 2 de marzo de 2010.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 138.428 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez titular, en el Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Pedrozo, del Juzgado de Paz Letrado N° 1, cita a publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación a herederos y acreedores de Doña GOMEZ CAPDEVILA, Elda Fanny, DNI N° 3.391.267, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Gómez Capdevila, Elda Fanny s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.068/09. El auto que ordena la presente expresa (Fs. 12) //sistencia, 17 de diciembre de 2009... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, debiendo transcribir en el edicto a librarse número de Secretaria y nombre de Secretaria, por ante la cual se tramitan los presentes autos. Dra. Mirna del V. Romero. Resistencia, 20 de abril de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 138.431 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Daniela Sabrina Azula, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P° 3, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. ALVAREZ, Ramón Américo, M.I. N° 07.658.830, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Alvarez, Ramón Américo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.515/09, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de abril de 2010.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 138.434 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, Dra. María Rosa Osiska, Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos cartulados: "**Valenzuela Amada s/Sucesorio**", Expte. 373 - F° 286/287, año 2010, cita por tres (3) veces emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Amada Valenzuela, M.I. 6.561.902, fallecida el 19 de febrero de 2007. Campo Largo, 26 de abril de 2010.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 138.437 E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1 de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Aldo Fabricio TOLEDO, (argen-

tino, de 21 años de edad, D.N.I. N° 34.042.440, soltero, empleado de construcción, nacido en Sáenz Peña, hijo de Felipe Mariano Toledo y Claudia Susana Ramírez, con último domicilio en calle 0 e/3 y 5 B° Belgrano, ciudad), que en los autos: **"Toledo, Aldo Fabricio s/Robo agravado por el uso de arma blanca en grado de tentativa"**, Expte. 4713/09, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías (Subr.) Dr./a. Carlos Enrique Verbeek, a fs.77, ha resuelto lo siguiente: ".../sidencia Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2010. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábese embargo sobre los bienes de Aldo Fabricio TOLEDO hasta cubrir la suma de ochocientos pesos (\$ 800.-), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa (art. 166 inc 2° 1° supuesto en función del 164 y 42 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. NOTIFIQUESE...". Fdo.: Dr/a. Carlos Enrique Verbeek (Juez de Garantías Subr.) -Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2010.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/5 V:14/5/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecucion Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber respecto del condenado efectivo LOPEZ, Leandro (alias "Mala", D.N.I. N° 30.039.862, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 4 entre 39 y 41 - B° Hipólito Irigoyen, ciudad, hijo de López Evaristo y de Hermenegilda Nolzaco, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 25 de abril de 1984), en los autos caratulados: **"López Leandro s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 58/10, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 16/03/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Condenar a Leandro LOPEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 - 1º párrafo en función del 3º párrafo del código Penal) a la pena de diez (10) años de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas, por haber sido representado en su defensa por la Sra. Defensora Oficial...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:5/5 V:14/5/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Sarmiento y Laprida, Torre I, Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Juan Celestino DIAZ, M.I. N° 13.320.305, quien falleciera el 13 de Octubre de 2009 en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en estos autos. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados: **"Díaz Juan Celestino s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 11.894/09. Secretaría a cargo de la autorizante, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Chaco. Resistencia, 22 de abril de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 138.443 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de Liborio PONCE en autos: **"Ponce Liborio s/Sucesorio"**, Expte. 225 Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.442 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: **"Simonek José s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1002/09, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José SIMONEK, M.I. 7.436.737, fallecido el 27 de octubre de 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 06 de abril de 2010.

Esc. Daniel E. Rolahiser
Secretario

R.N° 138.449 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: **"Kosako Sofia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 225/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sofia KOSACO, M.I. N° 3.592.736, fallecida en fecha 21 de diciembre de 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de abril de 2010.

Esc. Daniel E. Rolahiser
Secretario

R.N° 138.450 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Silvio Jesús PISARELLO lo dispuesto en el DECRETO N° 703/10 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 19 de abril de 2010, Visto ... Considerando ... el Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo N° 1: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 15 de septiembre de 2008, al agente Silvio Jesús PISARELLO, D.N.I. N° 28.000.418, quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría personal de servicio – grupo 2 s/Ley N° 6010 – CEIC -1038-00 - Hospital "Dr. Dante Tardelli" Pampa del Indio – Ministerio de Salud Pública, por cuanto su conducta en el Sumario Administrativo incoado se ha determinado encuadrada en el Artículo 22, inciso 5) de la Ley N° 2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial–, en concordancia con lo dispuesto en lo dispuesto en el Art. 23 – inc. 1) del Régimen Disciplinario –anexo a la citada normativa–, de acuerdo con los considerandos del presente. Artículo N° 2: Remítase las actuaciones al Ministerio de Salud Pública, a efectos de proceder al recupero del cobro indebido de haberes, por parte del agente Silvio Jesús PISARELLO, D.N.I. N° 28.000.418, a partir del 15/09/08 al 30/09/08. Artículo N° 3: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. debidamente notificado.

Téc. Patricia Claudia López
Directora a/c.

s/c. E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SZALMA Antonio, M.I. N° 7.522.409, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Szalma Antonio s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 87 - Año 2010. Secretaria

Dra. Laura V. Buyatti. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 138.453 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de General José de San Matín, sito en calle Uruguay 637 Primer Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Asunción VALLEJOS Vda. de PEREIRA, D.N.I. 6.583.899, que se crean con derecho, en los autos caratulados: “**Vallejos Vda. de Pereira Asunción s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 475/09, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 02 de marzo de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 138.454 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Iride Isabel Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en López y Planes Nº 48, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rosalina LOPEZ de BARRIOS, C.I. 140.584, para que dentro 30 (treinta) días lo acrediten contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados: “**Lopez de Barrios Rosalina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 8802/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de agosto de 2009.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.º Nº 138.455 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Tº I, Segundo piso, cítase a los presuntos herederos de Santos MONGELOS, D.N.I. 3.557.224, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: “**Ortega Carmen Isabel c/Mongelós Santos y/o Sucesores s/ Escrituración**”, Expte Nº 3960/09. Resistencia, 07 de diciembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.º Nº 138.456 E:7/5 V:10/5/10

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fernando José GONZALEZ, M.I. Nº 6.870.690; y Concepción Teresa NICASTRO, M.I. Nº 9.266.344, en autos: “**González Fernando José y Nicastro Concepción Teresa s/Sucesorio**”, Expte. 627 – Año 2010 – Sec.1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 15 de abril de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.º Nº 138.459 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Esther GOMEZ, M.I. Nº 6.596.103, en autos: “**Gómez María Esther s/Sucesorio**”, Expte. 643 – Año 2010 – Sec.1, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 15 de abril de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.º Nº 138.460 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítase por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última

publicación a herederos y acreedores de Jorge Antonio DIAZ, M.I. 7.895.952, correspondiente a los autos: “**Diaz Jorge Antonio s/Sucesorio**”, Expte. Nº 801 - Año: 2010 - Sec. Nº1. Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado Pcia. R. Saenz Peña-. Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 29 de marzo de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 138.464 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, sito en calle San Juan Nº 445, Quitilipi, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a estar a derecho a herederos y acreedores de los causantes José Albino VELÁZQUEZ, M.I. Nº 2.397.866 y Eleuteria MANSILLA, M.I. Nº 0.758.033, en autos : “**Velázquez, José Albino y Mansilla, Eleuterio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 413 – Folio 118/119 – Año 2.010 – Secretaría Nº 1 – Juzgado de Paz de Primera Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de marzo de 2.010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.º Nº 138.465 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, tercer piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Severo AQUINO, L.E. Nº 4.105.362, fallecida el 27.02.08, para que comparezcan a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Aquino Severo s/Sucesorio**”, Nº 3301/10. Resistencia, ... de abril del año 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.º Nº 138.466 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, tercer piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Damiana AQUINO de ORTEGA, L.E. Nº 1.712.722, fallecida el 05.05.02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Aquino de Ortega Damiana s/Sucesorio**”, Nº 3302/10. Resistencia, 27 de abril del año 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.º Nº 138.467 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Desde los autos caratulados: “**Bobadilla, Teresa por sí y en representación de sus hijos menores y LA SEGUNDA ART S.A. s/Homologación de Convenio**”, Expte. Nº 316/2010, del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado Nº 219, pta. baja, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, secretaria, de la Dra. María Silvia Merola, se cita a los derechohabientes del Sr. Raúl GOITÍA, M.I. Nº 22.6060.995, fallecido el día 13/01/2010, en la ciudad de Resistencia - Chaco, por edictos que se publican durante 3 días, en el Boletín Oficial y en un diario local, e intima para que en el plazo de diez (10) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de abril de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.º Nº 138.468 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La Sra. Jueza de Paz de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Zalazar Silvia C., sito en calle Brown Nº 249, 2º Piso, Resistencia, en autos caratulados: “**Acuña Romero Vicente s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 1663/09, cita y emplaza por tres días a

los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante herederos Don ACUNA ROMERO Vicente, C.I. N° 59231, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de abril de 2010. Dra Sandra B. Kuc, Abogada - Secretaria, Juzg. de Paz N° 2.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 138.471 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 (Subrogante), Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodriguez, hace saber a Rodrigo Rolando ESCOBAR, argentina, soltero, jornalero, nacido 8 de mayo de 1985 en Resistencia, hijo de Hugo César Escobar y de Aurora Parrilla, Pront. N° 0060314-SP, con último domicilio en Pc. 158 UF. 08 Barrio SITECH -Fontana- que en los autos caratulados: **"Escobar Rodrigo Rolando s/Robo a Mano Armada"**, Expte. N° 14359/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodriguez, se ha dictado la siguiente resolución: *"//sistencia, 2 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 46/48 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Rodrigo Rolando ESCOBAR hasta cubrir el monto de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Dr. Pedro Vargas -Secretario-".* Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal de Investigación N° 6 (Subrogante)-, Dr. Alvaro Dante Rodriguez -Secretario-. Resistencia, 7 de abril de 2010.

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:7/5 V:17/5/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6 a cargo por Subrogación, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Dante Alvaro Rodríguez, hace saber a Armando Ariel ACEVEDO apodo "Larry", D.N.I. N° 34.703.141, argentino, 22 años de edad, soltero, albañil, último domicilio conocido en Pasaje José Alsina N° 426, Villa Los Lirios, nacido en Resistencia, el 22 de Mayo de 1986, residió desde los 13 a los 22 años en Buenos Aires, (Boulogne Sur Mer, Provincia), es hijo de Juan Carlos Acevedo y de Gladis Beatriz Cabral, que en los autos caratulados: **"Acevedo Armando Ariel s/Daño Agravado"**, Expte. N° 35121/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: *"//sistencia, 17 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. VIII, Resolución de fs. 28/30, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Armando Ariel ACEVEDO, hasta cubrir el monto de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). Fdo. Dr. Carlos Emiliano*

Alvarenga, Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal de Investigación N° 6, a cargo por Subrogación, Dr. Dante Alvaro Rodriguez, Secretario", Resistencia, 22 de abril de 2010. Ante mí:

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:7/5 V:17/5/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Jose Antonio LOPEZ, (D.N.I. N° 35.174.000, argentino, soltero, carbonero, domiciliado en Lote 27, Paso del Oso, jurisdicción de Machagai, hijo de Ramón Antonio López (v) y de Mercedes Nancy Cáceres (v), nacido en Las Garcitas -Chaco-, el 18 de mayo de 1991, Pront. del R.N.R. N° U1733374 - Pedido Uer 5739), en los autos caratulados: **"López José Antonio s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 61/10, se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 30/05/2014, dictada por la Camara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: *"...I) Declarando a José Antonio LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal previsto y reprimido en el art. 119, 1° y 3° párr. del C. Penal y Abuso sexual con acceso carnal previsto y reprimido en el art. 119, 1° y 3° párr. del C.Penal, en concurso real -art. 55 del mismo texto legal-. II) Condenar a José Antonio LOPEZ, a la pena de **siete años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, por el delito que damnifica a Valeria Elizabet Monzón. sin costas, atento a que ha sido asistido en todo el proceso por el Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-".* Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Abril de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:7/5 V:17/5/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Filomena Mercedes IGLESIAS, M.I. N° 0.600132, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Iglesias Filomena Mercedes s/Sucesorio"**, Expte. N° 277, F° 12, Año: 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada Secretaria". Charata - Chaco, 26 de abril de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 138.451 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Campo Largo, a cargo de la Dra. María Rosa Osicka -Juez- en los autos caratulados: **"Mendoza Eustaquio y Sergia Lezcano de Mendoza s/Sucesorio"**, Expte. N° 389/10, Folio 288/9, Sec. Unica, en trámite ante el Juzgado de Paz 2° Categoría de la ciudad de Campo Largo, con sede en planta urbana de la localidad de Campo Largo, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Sergia Lezcano de MENDOZA, L.C. N° 6.587.260 y de Don Eustaquio MENDOZA, L.E. N° 3.722.998, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 04 de mayo de 2010.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 138.473 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de

Charata, en autos caratulados: “**Nieto Norma Beatriz s/Sucesorio**”, Expte. N° 212/10, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Norma Beatriz NIETO, M.I. N° 17.584.640, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 14 de abril de 2010.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 138.474 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castellí, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan Carlos IBÁÑEZ, D.N.I. N° 13.688.498, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Ibáñez Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**”, (Expte. N° 427, año 2009), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castellí, Chaco, 14 de abril de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 138.475 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Dra. Maria Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Genaro CUBILLA, M.I. N° 1.635.759, y Ana Teodolinda TIRADO ODRÍA, M.I. N° 6.561.614, en Expte. N° 241/09, caratulado: “**Cubilla Genaro - Tirado Odría Ana Teodolinda s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 14 de abril de 2010.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 138.477 E:7/5 V:12/5/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Collas, Angel s/Sucesorio**”, 2.824, año '09, Sec. N° 2. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, 27 de abril de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:10/5 V:14/5/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Alegre, Ramón s/Sucesorio**”, Expte. 979, año '10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. R. Sáenz Peña, 21 de abril de 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c. E:10/5 V:14/5/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: “**Ramírez, María Elena s/Usucapión**”, Expte. N° 1.504, año 2008, Secretaría N° 4. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, citando a herederos de Luis Sebastián BENITEZ para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho los titulares registrables, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes a fin

de que los represente. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de abril de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/5 V:12/5/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: “**Figuroa, Víctor Celedonio s/Sucesorio**”, Expte. 1.667/07, Sec. 2. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Víctor Celedonio FIGUEROA, M.I. N° 12.355.958, quien falleciera el día 06 de junio de 2004, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 3 de mayo de 2010.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

s/c. E:10/5 V:14/5/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Campos, Ramona Viuda de Ibarra e Ibarra, Honorio s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.822, año '09, Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Ramona CAMPOS Viuda de IBARRA, DNI N° 04.445.066, fallecida el día 14 de enero de 2008, y de IBARRA, Honorio, DNI N° 7.434.599, fallecido el 15 de febrero de 1998, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 27 de abril de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:10/5 V:14/5/10

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, piso 3°, Torre 1, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Cía. Gral. Fabril Financiera y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 13.930/06, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:10/5/10

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en López y Planes, 48, 1^{er} Piso, ciudad, Dra. Iríde Isabel Ma. Grillo, en los autos caratulados: “**Siñoli, Elisa Zulema c/Hnos. González S.R.L. s/Prescripción Adisitiva**”, (Expte. 2852/08), cita a la demandada, para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. IRIDE ISABEL Ma. GRILLO, Resistencia, 27 de abril de 2.010.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/5 V:12/5/10

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino –Juez– a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría Autorizante, sito

en Avenida 9 de Julio N° 5320, ciudad de Barranqueras cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Clementina ESCALANTE de BRAVO, M.I. N° 01.551.713 y Carlos José BRAVO, M.I. N° 03.562.451, en los autos caratulados: "Escalante de Bravo, Clementina y Bravo, Carlos José s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 558 año 2007, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 19 de abril de 2.010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 138.480 E:10/5 V:14/5/10

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Mercedes Virginia LOBOS (M.I. N° 2.918.179) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "Lobos Mercedes Virginia s/Sucesorio", Expte. N° 2.447 - Año 2.009, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 22 de octubre de 2.009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 138.482 E:10/5 V:14/5/10

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Leonor VALORIANI, M.I. N° 93.893.887, para que se presenten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Valoriani Leonor s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 7909/09. Resistencia, 04 de marzo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 138.484 E:10/5 V:14/5/10

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaria del Dr. Carlos Antonio Benítez, con asiento en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos: "Combaz Luis Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.200/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la herencia de COMBAZ, Luis Angel, D.N.I. 7.898.568, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2010. Fdo. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario Provisorio, Juzgado Civil y Comercial N° 15.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 138.487 E:10/5 V:14/5/10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
S A M E E P
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 04/10
PRIMER LLAMADO

Objeto: "Plan general de redes maestras - Pcia. Roque Sáenz Peña. Obras «A», «B» y «C». Provincia del Chaco".

Fecha de apertura: 27/05/2010. **Hora:** 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$ 13.986.364,91.

Precio del pliego: \$ 2.000 (IVA incluido).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia., hasta las 11:00 hs. del día 18/05/2010 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas

S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. E:30/4 V:10/5/10

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 015/10
EXPEDIENTE N° 093/10

Objeto: Llamado a licitación para el mantenimiento de enlaces del tendido de fibra óptica de la Red Man.

Destino: Area Metropolitana - Poder Judicial.

Fecha de apertura: 26 de mayo de 2010. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. **e-mail:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. José Miguel Delgiorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:30/4 V:10/5/10

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0330/2010

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de cinco (5) unidades tipo pick up, modelo 4x2, cabina doble, motor diesel turbo desde 2.5 y hasta 3.0 litros, potencia mínima 100 CV y una (1) unidad tipo pick up, modelo 4x4, cabina doble, motor diesel turbo intercooler, caja de cambio automática, potencia mínima 160 CV, debiendo poseer todas las unidades dirección asistida, estar equipadas con aire acondicionado (original de fábrica), frenos ABS en las cuatro ruedas y demás equipamiento de fábrica, y ser "0" kilómetro, nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 26 de mayo de 2.010, a las 09:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta las 09:00 horas del 26/05/2010.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición objeto de la Licitación antes mencionada, se ha estimado en Pesos Setecientos setenta mil (\$ 770.000,00).

Valor del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en

Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente, sito en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 3° Piso de la ciudad de Resistencia.

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:3/5 V:12/5/10

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

LICITACION PÚBLICA DE OBRA N° 002

EXPEDIENTE N° 073/10 - RES. N° 683/26-04-10

Objeto: Ampliación Edificio Tribunales – Villa Angela

Ubicación: 9 de Julio esquina Lavalle. Circunsc. I – Sección A – Mza. 32 – Parcela 41 – Dpto. Mayor J. L. Fontana – Villa Angela – Chaco.

Presupuesto oficial: Marzo/10 \$ 348.200 (Pesos Trescientos cuarenta y ocho mil doscientos).

Oferta alternativa: Art. 66.30

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 - Planta Baja el día 14-06-10 hasta las 09:00 horas.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 – PB, el día 14-06-10 a las 10:00 horas.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: Cinco meses (5).

Plazo de garantía de la obra: Doce meses calendario (12).

Precio del pliego: \$ 600 (Pesos Seiscientos) En papel sellado Provincial.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: Noventa días.

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración -Superior Tribunal de Justicia- López y Planes N° 215 - 3° piso a partir del día 11-05-10.

Lugar y fecha de consultas: Documentación oficial impresa en Departamento de Arquitectura – Av. Laprida N° 33 – Torre 2, P.B. – Resistencia – Desde el 11-05-10.

Visualización del pliego en INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

OBSERVACIONES:

- 1- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
- 2- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del Presupuesto Oficial de la obra.

s/c. E:5/5 V:10/5/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIA Y EMPLEO

LOTERIA CHAQUEÑA

PRORROGA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA N° 34/2010

Objeto: Concesión de la explotación, administración, equipamiento, conservación y mantenimiento del Hotel Gualok de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina.

Apertura: Día 17 de mayo de 2010 a las 10:00 horas, en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil) cada sobre.

Pliegos informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Asesoría Técnica (Arquitectura) de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco. TE 03722 – 446750 interno 1089 – 1106 y Oficina de Lotería Chaqueña en Avda. Corrientes N° 2959, Capital Federal –

TE 48675037, 48637989 y 48613212 o por Internet:

www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de licitaciones.

Jorge Emilio Ybarra
Director de Administración a/c.
C.P. Silvia Beatriz Navarro
Gerente General

s/c. E:10/5/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIA Y EMPLEO

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 47/2010

Objeto: Adquisición de equipos, con tecnologías GSM y GPS y servicios de monitoreo vehicular, mediante Internet, para los vehículos perteneciente a este Organismo.

Apertura: Día 14 de mayo de 2010 a las 10:00 horas, en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, al precio de Pesos Cien (\$ 100,00) cada sobre.

Informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Casinos de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 03722-446750/59 interno 1010 - o 011-4867-6549 o por Internet: www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones o www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra

Director de Administración a/c.

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General

s/c. E:10/5/10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2010

"Ejecución de 55 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terrenos en RESISTENCIA - Chaco

PRORROGA

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (RECONVERSIÓN)

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Secretaría de Obras Públicas

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Se establece la nueva fecha de Presentación y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública: N° 09/2010 para el día 21 de mayo de 2010, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

C.P. José Valentín Benítez, Presidente

s/c. E:10/5 V:14/5/10

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de: "Construcción de puente vehicular - peatonal de H° A° sobre el canal Soberanía Nacional, vinculación Av. Gral. San Martín con Av. Soberanía Nacional - Resistencia - Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 968.177,61.- (Pesos novecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y siete con 61/100 - Valores a enero/2010)

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 07/05/2010 en la Tesorería del IPDUV. Retirar Pliegos en Gerencia Operativa del IPDUV -Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.- (Pesos un mil)

Consultas: A partir del día 10/05/2010 en la Unidad Ejecutora Provincial, Marcelo T. de Alvear N° 325 - Resistencia de 08,00 hs. a 13,00 hs. hasta el 21/05/2010 y en la Unidad Coordinadora Nacional, Av. Leandro N. Alem N° 339 - 5° piso - Of. 554/555, Capital Federal.

Reunion informativa: El día 14/05/2010.

Recepción de ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV -Av. Sarmiento 1855- Resistencia. Hasta el día 07/06/2010 a las 8,30 hs.

Acto de apertura: En el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda -Av. Sarmiento 1855- Resistencia, el día 07/06/2010 a las 10,00 hs. en presencia de los Oferentes o sus Representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar
I.P.D.U.V.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II

PRESTAMO BID 1842 OC-AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

s/c. E:10/5 V:14/5/10

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2010

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de: "Construcción de puente vehicular - peatonal de H° A° sobre el canal Soberanía Nacional, vinculación Av. Gral. Belgrano con Av. Malvinas Argentinas - Resistencia - Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 635.200,81.- (Pesos seiscientos treinta y cinco mil doscientos con 81/100 - Valores a enero/2010)

Financiamiento: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 07/05/2010 en la Tesorería del IPDUV. Retirar Pliegos en Gerencia Operativa del IPDUV -Av. Sarmiento 1855 - Rcia.

Valor del pliego: \$ 635,00.- (Pesos seiscientos treinta y cinco mil)

Consultas: A partir del día 10/05/2010 en la Unidad Ejecutora Provincial, Marcelo T. de Alvear N° 325 - Resistencia de 08,00 hs. a 13,00 hs. hasta el 21/05/2010 y en la Unidad Coordinadora Nacional, Av. Leandro N. Alem N° 339 - 5° piso - Of. 554/555, Capital Federal.

Reunion informativa: El día 14/05/2010.

Recepción de ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas del IPDUV -Av. Sarmiento 1855- Resistencia. Hasta el día 07/06/2010 a las 8,30 hs.

Acto de apertura: En el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda -Av. Sarmiento 1855- Resistencia, el día 07/06/2010 a las 10,30 hs. en presencia de los Oferentes o sus Representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar
I.P.D.U.V.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II

PRESTAMO BID 1842 OC-AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA

s/c. E:10/5 V:14/5/10

CONVOCATORIAS

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 2010, a las 20:00, en

primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N°123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 26 del mes de mayo de 2010 a las 21.00 hs

en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2008;
- 3) Consideración de las gestiones del Directorio;
- 4) Compensación mensual a los señores Directores correspondientes al citado ejercicio;
- 5) Debatir reestructuración de la sociedad.

A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas.

EL DIRECTORIO.

Miguel Luis Bezus, Presidente

R.N° 138.413 E:5/5 V:14/5/10

ASOCIACIÓN TRANSPORTISTA DE CARGAS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Transportista de Cargas de Resistencia, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2010, en sede social Av. Alvear 226, a las 20,30 horas donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3- Aprobación de Memoria y Balance cerrado al 31/12/2009.

Javier Armando Usatorre, Secretario

Augusto Encina, Presidente

R.N° 138.472 E:7/5 V:12/5/10

SOCIEDAD RURAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO - ARGENTINA CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria. A realizarse el día 28 de mayo de 2010, a partir de las 20:00 horas; en la Sede Social de esta Rural, sito en calle Fco. Cantero N° 596, B° Reserva Este (calle 000 esq. 13) de Pcia. R. Sáenz Peña, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria y balance general, estado de resultado correspondiente al ejercicio N° 20, comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2009.
3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escutar los votos.
4. Elección de cinco (5) miembros, titulares para integrar la comisión directiva en reemplazo de los Sres. FOGAR Mario, KREMAR Alberto, ARAUJO Jorge, Cristóbal

ERCEG y Francisco GLIBOTA, todos por terminación de mandato.

5. Elección de tres (3) miembros suplentes en reemplazo de los Sres. SOLIS Eusebio, VEGA Juan y SERRANO Raúl, todos por terminación de mandato.
6. Elección de dos (2) revisores de cuenta por un (1) año en reemplazo de los Sres. GRAMAJO Arturo y FERNANDEZ Héctor, por terminación de mandato.
7. Cuotas sociales.

Víctor J. Baz
Secretario
R.Nº 138.486

Mario L. Fogar
Presidente
E:10/5/10

*<----->
**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS
MUNICIPALES DE BARRANQUERAS - CHACO**
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, a través del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Extraordinaria, conforme al Artículo 19, Inciso "C" del Estatuto Social, para el día 12 de junio del año 2010, a las 10:00 horas, en la sede de la entidad, sita en Alice Lesaige 4.750, de la ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios presentes para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 2) Tratamiento cuota societaria.
- 3) Temas varios.

Nota: El quórum para esta Asamblea será el establecido en el Artículo 35 del Estatuto Social.

Rodolfo Aníbal Franco **Miguel Ramón Aguirre**
Secretario Secretario
R.Nº 138.483 E:10/5/10

*<----->
CLUB MARACAIBO DEPORTIVO Y CULTURAL
PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

AASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 11, Artículo 8 de los Estatutos del Club "Maracaibo Deportivo y Cultural", se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintisiete de mayo del año dos mil diez, a las veintiuna (21:00) horas en la sede Social, sito en la calle Lavalle 426 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) Socios Asambleísta para Suscribir el Acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Club.
- 3) Nombramiento de tres (3) Socios para integrar la Junta Electoral.
- 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 2009/2010.
- 5) Renovación Parcial de la Comisión Directiva de seis (6) miembros titulares y de dos (2) miembros suplentes a designar.
- 6) Consideración del valor de la Cuota Social.

Nota: Transcurrido media hora después de la hora fijada para la Convocatoria, si no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrente según el Artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Antonio Javier Pérez **Javier Polentarruti**
Presidente Secretario
R.Nº 138.481 E:10/5/10

*<----->
SOCIEDAD RURAL DE VILLA ANGELA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Atento al precepto estatutario y a las disposiciones legales vigentes (Art. 27° de los EESS) y por Resolución de la

Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo(s) a participar de la "Asamblea General Ordinaria" a realizarse el día miércoles de 26 mayo de 2010, a partir de las 20:00 horas, en la Sede Social, sito en Avda. 25 de Mayo Nº 125, a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Nombramiento de dos (2) socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2º) Breve explicación del Sr. Presidente de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, re-expresados a Moneda Constante y Comparativo con el Ejercicio Anterior, Cuadros Anexos e Informe Complementario del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009.
- 4º) Nombramiento de tres (3) socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del acto eleccionario.
- 5º) **Elección de Autoridades – Por dos años:**
1 Presidente en reemplazo del Sr. Gustavo Hernán Porro.
4 Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Luis Edgardo Diez, Carlos Andrés Kuzmak, Héctor Hugo Huguet y Wilson Eduardo Binder (por El Algarrobal S.R.L.), todos por finalización de mandato.

Vocales – Por un año:

- 4 Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Tomaszuk, Walter Rogelio Nadelman Rhiner, Daniel Andrés Porro y Horacio Daniel Colman. Por finalización de mandato.

Revisores de Cuentas – Por un año:

- 1 Revisor de Cuentas Titular, en Reemplazo del Sr. Osvaldo María Alegre.
- 1 Revisor de Cuentas Suplente, en Reemplazo del Sr. Rubén Jesús Ferrer (por Pamela S.A.), ambos por finalización de mandato.

Continúan en sus cargos:

El Vicepresidente Sr. Guillermo Félix Lepreri, el Pro-Secretario Sr. Hugo César Acrece (por Olga Milacek e Hijos), y los Vocales Titulares Sres. Alfredo César Narduzzi y Pedro César Glibota.

Disposiciones estatutarias:

No tendrá derecho a voz ni voto el socio que no se encuentre al día con el pago las cuotas sociales, tampoco podrán hacerlo los socios que tengan con la institución deudas en mora por cualquier concepto al día de la Asamblea (Art. 7° EESS.). Pasada una hora de la fijada en la convocatoria se iniciará la asamblea con el número de socios que se encuentren presentes, pudiendo participar con voz y voto los socios que vayan ingresando. **Art. 29° (última parte).**

La Asamblea no se suspende por lluvia.

Luis Edgardo Diez **Gustavo Hernán Porro**
Secretario Presidente
R.Nº 138.479 E:10/5/10

*<----->
SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Sociedad de Pediatría del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 17/05/2010 a las 15:30 horas, en Don Bosco 613 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos socios para refrendar el acta.
3. Lectura y aprobación del Estado de Situación Patrimonial.
4. Elección de tres miembros que integrarán los cargos vacantes de Comisión Directiva.

Dra. Emilce Gutiérrez **Dra. Alicia Nora Luis**
Secretaria General Presidente
R.Nº 138.488 E:10/5/10

**ASOCIACIÓN CIVIL
PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CHACO**
RUTA 95 Km. 93 - EL ASUSTADO - DPTO. GRAL. GÜEMES - CHACO
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

Conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social la Comisión Directiva de la Asociación de Pequeños Productores del Chaco, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 21 de Mayo de 2010 a las 09:30 horas, en el Galpón Comunitario del Paraje El Asustado, sito en Ruta Nacional N° 95 Km. 93, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de 2 (dos) Socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta, juntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- Informe de Comisión sobre los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y demás Cuadro Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y dictamen de auditoría, correspondiente al XXIII Ejercicio comprendido entre el 01/01/2009 al 31/12/2009.
- Fijar la Cuota Social y tratamiento de los socios deudores. Consideración de altas y bajas socios.
- Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- * Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato y por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Señores: ROMERO Pascual, RAMIREZ Lucia María, ALTAMIRANO Regino, MONZALVO Inocencio Benjamin; Cargos de Presidente, Tesorero, Vocales Titulares 2º, 4º, respectivamente y por terminación de mandatos.
* Renovación parcial de los VOCALES SUPLENTE 1º, 3º y 5º y por el término de 2 (dos) años en reemplazo de los socios FONTANA María, CONTRERAS Gregoria y ACEVEDO Vicente por terminación de mandatos.
* Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes, por el término de 2 (dos) y por terminación de mandatos en reemplazo de los socios: Revisor de Cuenta Titular 1º y 2º, FIODOROV Sebastian y ZACARIAS Rita Ramona, respectivamente y Revisor de Cuenta Suplente 1º Y 2º, RAMIREZ Felisa y FRIAS Omar, respectivamente.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el viernes siguiente, y así sucesivamente.

Medina, Regino

Secretario

R.N° 138.489

Romero, Pascual

Presidente

E:10/5/10

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en autos caratulados: "**Ale-gre de Fernández Armúa, Elvira y Humberto Guarino c/Soria Ojeda, Pedro Federico s/Ejecución de planilla de honorarios**", Expte N° 2.060/06, que Martillera Pública Gladis Beatriz Lull, Matrícula N° 641 CUIT 27-13659221-7 rematará el día 14 de Mayo de 2010, a las 9,30 Hs., en French 103 esquina Irigoyen, de la ciudad de Resistencia: el 50% indiviso del bien inmueble allí ubicado que se individualiza según Título French esquina Irigoyen. Nomenclatura Catastral Circunscripción I Sección "C" Manzana 204 Parcela 11, Folio Real Matrícula N° 44.820 Solar "C" Mza. 108, Departamento San Fernando, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Superficie 210 m2, el mismo se halla ocupado por el demandado. Deudas: Sameep \$ 118,46, Municipalidad de Resistencia \$ 785,88, las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 38.189, 2/3 Valuación Fiscal del 50% indiviso, contado, al mejor postor. Condiciones: Seña 10% con más IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% a cargo del comprador. Informes y consultas a Martillero actuante al Cel. 3722-654166 de fijo. Resistencia, 28 de abril del 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 138.411

E:5/5 V:10/5/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días que el martillero público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 14 de mayo de 2.010, a las 10:00 horas en calle Guevara 830, al contado, sin base mejor postor, comision 10% a cargo del comprador: bien: Una motocicleta marca "Gilera", modelo Smash, modelo año 2008, con motor LFIP-50-FMH-81068748, chasis LYLXCG-5981107468, estado en que se encuentra. Autos: "**Mor-eno Moto S.R.L. c/ Ariel David Gambini s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 967 - F° 516 - año 2008. Secretaria, 13 de abril de 2.010. Publíquese por dos veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 138.461

E:7/5 V:10/5/10

SEGUNDA SUBASTA PUBLICA DE AUTOMOTORES Y MOTOVEHICULOS DEL ESTADO PROVINCIAL

APROBACIÓN DE LA SUBASTA Decreto N° 9799/10 Se hace saber por este medio que TODAS las ventas efectuadas en la subasta fueron aprobadas, por lo que a partir de la fecha deberán los adquirentes realizar el depósito correspondiente al saldo del 80% restante para integración del precio según bases y condiciones.

LISTADO DE LOTES VENDIDOS EN SUBASTA PÚBLICA 21-ABRIL-2010

Nº LOTE	JURISD	DESCRIPCIÓN BIENES	COMPRADOR	D.N.I. Nº	DEUDA PATENTE (\$)	PRECIO VENTA (\$)	Seña \$ (20%)
1	MIOySP	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1986 - SIN MOTOR - CHASIS: KB1JGG02105 - DOMINIO: H-071739	ORTIZ RIERA LUIS MARIA	29.029.762	101,57	7.100	1.420
2	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028029 - CHASIS: 8AGSB19N05R128537 - DOMINIO: EQZ-499	QUINTANA AURELIO	10.025.947	3.789,39	4.600	920
3	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2006 - MOTOR: 7H5056991 - CHASIS: 8AGSB19N06R121532 - DOMINIO: FMJ-081	LLANES JOSE ANIBAL	30.207.953	2.907,88	4.800	960
4	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2008 - MOTOR: 7H5121836 - CHASIS: 8AGSB19N08R175324 - DOMINIO: GXZ-130	FERNANDEZ RAMON	25.499.620	1.680,60	8.900	1.780
5	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2008 - MOTOR: 7H5121824 - CHASIS: 8AGSB19N08R175323 - DOMINIO: GXZ-125	MARTINEZ GREGORIO	10.674.790	1.680,60	6.800	1.360
6	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2007 - MOTOR:					

7	POLICIA DEL CHACO	M1A288655 - CHASIS: 9BG138AJ07C419413 - DOMINIO: GGQ-147	RUIZ HECTOR ENRIQUE	11.250.330	S/REG MUNIC	16.500	3.300
8	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB38750 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO18009 - DOMINIO: BVO-835	GASPARINI DANTE DARIO	23.237.409	791,66	7.200	1.440
9	Ministerio de Salud Pública	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028247 - CHASIS: 8AGSB19N05R128900 - DOMINIO: ESD-239	ESPERIGUIN DANIEL ARNALDO	21.685.828	3.789,39	5.500	1.100
10	POLICIA DEL CHACO	MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310241896 - CHASIS: VSA63137213198462 - DOMINIO: BCW-808 (*)	RISTER ALBERTO	8.381.614	10.486,26	5.400	1.080
11	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB35184 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17425 - DOMINIO: BVO-818	DIAZ LUIS ALBERTO	12.172.398	791,66	6.600	1.320
12	Ministerio de Salud Pública	MARCA: MERCEDES BENZ - AÑO: 1996 - MOTOR: 61696310242016 - CHASIS: VSA63137213198442 - DOMINIO: BDU-181	RISTER ALBERTO	8.381.614	6.910,74	5.600	1.120
13	POLICIA DEL CHACO	MARCA: TOYOTA - Hilux 4x2 - AÑO: 2001 - MOTOR: 3L5015099 - CHASIS: 8AJ33LN8619758937 - DOMINIO: DOS-250	RATTI SINIOLI LEONARDO JOAQUIN	31.910.000	1.311,31	12.300	2.460
14	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028172 - CHASIS: 8AGSB19N05R128776 - DOMINIO: ESD-232	PELLIZZARI VICTOR OMAR	22.711.174	3.789,39	4.600	920
15	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2006 - MOTOR: M1T234685 - CHASIS: 9BG138AC06C400653 - DOMINIO: FEK-517	CUESTA ANIBAL CESAR	20.090.709	3.582,86	16.700	3.340
16	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2006 - MOTOR: M1T231467 - CHASIS: 9BG138AC06C400920 - DOMINIO: FEK-494	ESCOBAR EDUARDO ARIEL	23.408.709	3.522,86	12.000	2.400
17	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 9 - AÑO: 1994 - MOTOR: 5938952 - CHASIS: L428U000531 - DOMINIO: RVR-917	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	3.522,86	16.000	3.200
18	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2007 - MOTOR: 7H5097263 - CHASIS: 8AGSB19N7R161471 - DOMINIO: GIM-462	VILLALBA RAMON ALEJANDRO	25.264.916	439,53	3.300	660
19	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2008 - MOTOR: 7H5122329 - CHASIS: 8AGSB19N08R176289 - DOMINIO: GXZ-126	FERRANDO ROBERTO CARLOS	21.626.456	2.030,52	7.800	1.560
21	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028350 - CHASIS: 8AGSB19N05R128951 - DOMINIO: ESD-240	FERRANDO ROBERTO CARLOS	21.626.456	1.680,60	9.400	1.880
22	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5027944 - CHASIS: 8AGSB19N05R128301 - DOMINIO: EQZ-498	RIVERO FRANCISCO JAVIER	20.245.986	3.789,39	6.300	1.260
23	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - Corsa - AÑO: 2005 - MOTOR: 7H5028422 - CHASIS: 8AGSB19N05R128692 - DOMINIO: EQZ-487	FERNADEZ PABLO DANIEL	26.696.301	3.789,39	6.100	1.220
24	POLICIA DEL CHACO	MARCA: VOLKSWAGEN - Polo Classic - AÑO: 1998 - MOTOR: UVB711234 - CHASIS: 8AWZZZ6K2VA046878 - DOMINIO: BST-835	MOTTIRONI ALICIA	21.978.428	3.789,39	5.300	1.060
25	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8984B032821C - CHASIS: 9BFE2UEH8VDB40473 - DOMINIO: BKC-875	MARCON EDUARDO RAÚL	8.606.183	592,67	9.100	1.820
26	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB35378 - CHASIS: 8A1L53SEZVSO17432 - DOMINIO: BVO-820	IBARRA JAVIER OSVALDO	28.707.071	874,09	18.600	3.720
27	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: B020605B - CHASIS: 9BFE2UEH9TDB28328 - DOMINIO: BGC-164	IBARRA EMILIO ARIEL	29.137.682	791,66	4.000	800
29	POLICIA	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1989 -	MAUJO SANDRO FABIAN	20.228.697	882,77	16.500	3.300

30	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MOTOR: JNAB32578 - CHASIS: KB1JJC42798 - DOMINIO: TSY-575 AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB35080, CHASIS: 8A1L53SEZVS017362 NRO.PATENTE: BVO-833	KOLBAS HUGO RUBEN	18.339.045	496,11	10.500	2.100
31	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB38796 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018793 - DOMINIO: BVO-838	SANDOVAL PEDRO A.	30.614.645	791,66	3.100	620
32	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: B8984B018122B - CHASIS: 9BFE2UEH6TDB27850 - DOMINIO: BGC-166	IBARRA EMIGDIO OSVALDO	10.023.557	791,66	4.000	800
33	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: B8984B017917B - CHASIS: 9BFE2UEH9TDB27812 - DOMINIO: BEP-447	ACEVEDO ALCIDES FERNANDO	28.388.536	882,77	18.000	3.600
34	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB37012, CHASIS: 8A1L53SEZVS017337 NRO.PATENTE: BVO-855	AYALA MIRIAM	16.004.449	882,77	16.000	3.200
35	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: 4B8984B020123B - CHASIS: 9BFE2UEH3T828275 - DOMINIO: BGC-163	VEGA CARLOS HECTOR	17.483.477	791,66	3.800	760
37	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR: RMA79625234 - CHASIS: 9BFE2UEH1TDB28310 - DOMINIO: BGC-160	ROMERO LEONARDO DANIEL	36.723.054	882,77	11.100	2.220
38	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET LUVV - AÑO: 1993 - MOTOR: 279789 - CHASIS: TFR16HDL14454 - DOMINIO: ADU-876	GOMEZ JUAN	21.827.542	882,77	9.300	1.860
40	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1989 - MOTOR: JPA123504B - CHASIS: KB1JJC42365 - DOMINIO: TSY-572	ALVAREZ JUAN FRANCISCO	13.592.241	S/REG MUNIC	10.100	2.020
41	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - AÑO:1993 - MOTOR: 279802 - CHASIS: TFR16HDL14457 - DOMINIO: ADU-869	ACEVEDO ALCIDES FERNANDO	28.388.536	S/REG MUNIC	13.500	2.700
42	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - SIN MOTOR - CHASIS: 8A1L53SEZVS018698 - DOMINIO: BVO-842	ORTIZ RIERA LUIS MARIA	29.092.762	S/REG MUNIC	12.000	2.400
43	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1997 - MOTOR:RMA79613559 - CHASIS:9BFE2UEH9TDB27857- DOMINIO: BEP-475	GOMEZ PABLO DANIEL	31.458.159	791,66	3.900	780
44	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - F-100 - AÑO: 1989 - SIN MOTOR - CHASIS: KB1JN44422 - DOMINIO: TSY-571	SALAS PEDRO ALBERTO	12.074.388	882,77	19.000	3.800
45	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: VOLKSWAGEN - Senda - AÑO: 1993 -SIN MOTOR - CHASIS: 8AWZZ30ZPJ043301 - DOMINIO: TKM-083	IBARRA EMIGDIO OSVALDO	10.023.557	312,29	7.100	1.420
46	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1985 - SIN MOTOR - CHASIS: KA02FX06968 - DOMINIO: WWN-415	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	S/REG MUNIC	1.000	200
47	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB39987, CHASIS: 8A1L53SEZVS018686 NRO.PATENTE: BVO-811	QUEVEDO RITA	16.320.471	S/REG MUNIC	1.950	390
48	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1989 - SIN MOTOR - CHASIS: KA02JN43851 - DOMINIO: TKM-119	VALLEJOS OSCAR RAMON	16.119.537	791,66	3.600	720
56	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-39136, CHASIS: 8A1L53SEZVS018665 NRO.PATENTE: BVO-825	QUEVEDO RITA	16.320.471	S/REG MUNIC	2.000	400
58	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 12 - AÑO: 1985 - MOTOR: 2675935 - CHASIS: 82101666 - DOMINIO: H-068891	NOGUERA DANIEL OSCAR	14.516.213	791,66	2.000	400
62	MIOySP	MARCA: FORD - F-100 - AÑO:1986 - SIN MOTOR - CHASIS:KB1JGG-02320 - DOMINIO: H-071738	TOLEDO GERMAN BONIFACIO	14.333.610	0,00	3.800	760
64	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 12 Breack - AÑO: 1981 - MOTOR: 3621561 - CHASIS: 92620417 - DOMINIO: H-061172	KOLBAS HUGO RUBEN	18.339.045	102,57	6.600	1.320
68	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB36662, CHASIS: 8A1L53SEZVS018535 NRO.PATENTE: BVO-832	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	0,00	1.100	220
70	DEL CHACO POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1986 - MOTOR: GJBA26662 - CHASIS:	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	791,66	2.800	560

72	POLICIA DEL CHACO	KA02GX20554 - DOMINIO: H-072128 MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB39074 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018679 - DOMINIO: BVO-831	QUEVEDO RITA	16.320.471	S/REG MUNIC	3.050	610
74	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Ford Transit - AÑO:1997 - SIN MOTOR - CHASIS: SFALXXBDVTBY18790 - DOMINIO: BGC-136	FALCON CLAUDIO DAVID	29.925.664	791,66	3.000	600
75	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - 600 - AÑO: 1970 - SIN MOTOR - CHASIS: KA4LKB29742 - DOMINIO: H-022891	MAIDANA EDUARDO EZEQUIEL	17.150.126	874,09	6.500	1.300
76	POLICIA DEL CHACO	MARCA: CHEVROLET - S-10 STD 2.8 - 4X2 - AÑO: 2005 - MOTOR: 40704195236 - CHASIS: 9BG138AC05C412816 - DOMINIO: EUJ-350	RATTI PABLO JOAQUIN	12.374.148	0,00	12.000	2.400
77	Ministerio de Producción	MARCA: FORD - Falcon - AÑO: 1987 - MOTOR: GFBA18096 - CHASIS: KA02GF10330 - DOMINIO: H-071900	LLANES DANTE GERARDO	21.849.535	3.902,17	16.000	3.200
78	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB35468, CHASIS: 8A1L53SEZVS017318 NRO.PATENTE: BVO-840	AYALA MIRIAM	16.004.449	139,96	1.700	340
79	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB35462, CHASIS: 8A1L53SEZVS017426 NRO.PATENTE: BVO-854	RAMIREZ SANTOS DIONISIO	11.406.183	791,66	3.700	740
80	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB38815, CHASIS: 8A1L53SEZVS018529 NRO.PATENTE: BVO-857	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	791,66	3.800	760
81	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB37512, CHASIS: 8A1L53SEZVS018520 NRO.PATENTE: BVO-848	ALCARAZ ELISEO	31.909.622	791,66	3.100	620
82	POLICIA DEL CHACO	MARCA: FORD - Falcon - AÑO:1984 - SIN MOTOR - CHASIS: XA02CH-44812 - DOMINIO: H-065902	QUINTANA AURELIO	10.025.947	791,66	5.200	1.040
84	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT_19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB33483, CHASIS: 8A1L53SEZVS017315 NRO.PATENTE: BVO-834	SANCHEZ CARLOS	30.626.579	S/REG MUNIC	2.000	400
86	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1997 - MOTOR: AB33785 - CHASIS: 8A1L53SEZVS016888 - DOMINIO: BVO-830	MOTTIRONI ALICIA	21.978.428	791,66	2.500	500
87	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB35112 - CHASIS: 8A1L53SEZVS017322 - DOMINIO: BVO-815	ALCARAZ ELISEO	31.909.622	791,66	3.100	620
88	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-38942, CHASIS: 8A1L53SEZVS018005 NRO.PATENTE: BVO-849	TOLEDO HECTOR	10.023.867	791,66	4.100	820
91	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB33047, CHASIS: 8A1L53SEZVS016764 NRO.PATENTE: BVO-850	ROMERO LEONARDO DANIEL	36.723.054	791,66	2.900	580
93	POLICIA DEL CHACO	MARCA: RENAULT - 19 - AÑO: 1998 - MOTOR: AB37862 - CHASIS: 8A1L53SEZVS018644 - DOMINIO: BVO-826	RAMIREZ SANTOS DIONISIO	11.406.183	791,66	2.700	540
94	MElyE	MARCA: FORD - GALAXI 2.0 - AÑO: 1994 - MOTOR: UQC-019740 - CHASIS: 9BFZZ33ZRP012877 - DOMINIO: H-091592 (SHJ-561)	GOMEZ JOHANA	33.549.464	791,66	3.800	760
95	SUOPE	MARCA: FORD - COURRIER - AÑO: 1998 - MOTOR: RTKVE05327 - CHASIS: WF03WXBAJVB05327 - DOMINIO: CKS-511	RASCON ALBERTO ADRIAN	29.104.775	51,92	10.100	2.020
96	MECCyT	MARCA: TOYOTA - Hilux 4x4 - AÑO: 1997 - MOTOR: 3L4417715 - CHASIS: 8AJ33LNA3V9304006 - DOMINIO: BTS-294	ORTIZ RIERA LUIS MARIA	29.092.762	87,22	11.000	2.200
97	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MEDIANO, MARCA: VOLKSVAGEN, MODELO: 1997, MOTOR: UVB711217, CHASIS: 8AWZZZ6K2VA046881 NRO.PATENTE: BST-836	ABATE ALCIDES	20.395.625	7.125,05	22.000	4.400
98	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-39530, CHASIS: 8A1L53SEZVS018647 NRO.PATENTE: BVO-845	QUEVEDO RITA	16.320.471	592,66	4.500	900
106	POLICIA DEL CHACO	AUTOMOVIL MARCA: RENAULT 19 RE, MODELO: 1997, MOTOR: AB-38881, CHASIS: 8A1L53ZEZVS018673 NRO.PATENTE: BVO-852	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO	22.446.266	791,66	2.400	480
1	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - CG-125 C.C. - AÑO: 2003 - MOTOR: JC30E51014264 - CHASIS: 9C2JC30501R014264 - DOMINIO: 854-CJX	BUCHER MIGUEL ANGEL ZULIANI HUMBERTO ENIO NATALE	11.678.682 17.251.421	791,66 442,61	2.600 3.500	520 700

	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2027622 - CHASIS: JH2MC2405SK403226 - DOMINIO: 065-BXT					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - CG-125 C.C. - AÑO: 2003 - MOTOR: JC30E51013799 - CHASIS: 9C2JC30501R013799 - DOMINIO: 903-CJX					
2	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 cc. TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212444 - CHASIS: SF11B102565 - DOMINIO: 575-CEI	CAÑETE JAVIER	24.126.426	823,74	2.700	540
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA - 175 cc. - AÑO: 1998 - SIN MOTOR - CHASIS: 3TS064068 - DOMINIO: 804-BXS					
3	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379665 - CHASIS: LF3YCM2065D001766 - DOMINIO: 353-CQR	GASPARINI DANTE DARIO	23.237.409	2.135,20	5.100	1.020
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379672 - CHASIS: LF3YCM2095D001728 - DOMINIO: 279-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379731 - CHASIS: LF3YCM2095D001809 - DOMINIO: 247-CQR					
4	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379657 - CHASIS: LF3YCM2045D001765 - DOMINIO: 346-CQR	RISTER ALBERTO	8.381.614	1.787,31	3.600	720
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379639 - CHASIS: LF3YCM2085D001719 - DOMINIO: 271-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046011 - CHASIS: LF3YCM2017D002553 - DOMINIO: 178-DMB					
5	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379658 - CHASIS: LF3YCM2025D001747 - DOMINIO: 308-CQR	ALEGRE CARLOS	14.606.265	2.068,15	2.400	480
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379728 - CHASIS: LF3YCM2005D001830 - DOMINIO: 199-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379646 - CHASIS: LF3YCM2005D001729 - DOMINIO: 357-CQR					
6	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379648 - CHASIS: LF3YCM2045D001720 - DOMINIO: 358-CQR	BRITEZ DIEGO HERNAN	27.646.741	2.064,00	2.600	520
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379663 - CHASIS: LF3YCM2085D001736 - DOMINIO: 356-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379732 - CHASIS: LF3YCM20X5D001799 - DOMINIO: 191-CQR					
7	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379675 - CHASIS: LF3YCM2035D001742 - DOMINIO: 325-CQR	TOLEDO GERMAN BONIFACIO	14.333.610	710,14	2.100	420
8	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379634 - CHASIS: LF3YCM2015D001738 - DOMINIO: 305-CQR	BARRIOS ERNESTO HORACIO	27.995.155	2.138,15	2.100	420
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379660 - CHASIS: LF3YCM2005D001732 - DOMINIO: 278-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379655 - CHASIS: LF3YCM2085D001753 - DOMINIO: 318-CQR					
9	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379637 - CHASIS: LF3YCM2015D001755 - DOMINIO: 352-CQR	FALCON CLAUDIO DAVID	29.925.664	1.506,07	2.500	500
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048003 - CHASIS: LF3YCM2037D002702 - DOMINIO: 313-DMB					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046038 - CHASIS: LF3YCM2007D002799 - DOMINIO: 187-DMB					
10	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046426 - CHASIS: LF3YCM2087D002758 -					

	POLICIA DEL CHACO	DOMINIO: 177-DMB MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379654 - CHASIS: LF3YCM2015D001741 - DOMINIO: 354-CQR	ROMERO ABELARDO	12.477.334	1.857,79	2.300	460
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379653 - CHASIS: LF3YCM20X5D001723 - DOMINIO: 359-CQR					
11	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103213324 - CHASIS: SF11B102924 - DOMINIO: 542 CEI	SOTO CLAUDIA CRISTINA	24.077.447	358,74	2.200	440
13	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379739 - CHASIS: LF3YCM2075D001811 - DOMINIO: 204-CQR	FERRANDO ROBERTO CARLOS	21.626.456	2.135,78	2.100	420
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379636 - CHASIS: LF3YCM2075D001761 - DOMINIO: 275-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379707 - CHASIS: LF3YCM2065D001802 - DOMINIO: 197-CQR					
14	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379749 - CHASIS: LF3YCM2045D001796 - DOMINIO: 205-CQR	ALTAMIRANO ANDREA	31.119.382	2.134,60	1.400	280
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379678 - CHASIS: LF3YCM2035D001739 - DOMINIO: 324-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379752 - CHASIS: LF3YCM2025D001795 - DOMINIO: 242-CQR					
15	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72045789 - CHASIS: LF3YCM2017D002567 - DOMINIO: 034-DMB	ALTAMIRANO ANDREA	31.119.382	861,74	1.300	260
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048126 - CHASIS: LF3YCM20X7D002812 - DOMINIO: 321-DMB					
16	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379721 - CHASIS: LF3YCM2025D001800 - DOMINIO: 198-CQR	GARCIA EDUARDO MIGUEL	28.041.173	2.132,80	1.050	210
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379669 - CHASIS: LF3YCM2055D001760 - DOMINIO: 315-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379664 - CHASIS: LF3YCM20X5D001754 - DOMINIO: 320-CQR					
17	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379642 - CHASIS: LF3YCM20X5D001768 - DOMINIO: 327-CQR	VALLEJOS JULIO DANIEL	16.897.928	1.913,17	1.300	260
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51161418 - CHASIS: LF3YCM2015D000783 - DOMINIO: 784-CTE					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379756 - CHASIS: LF3YCM20X5D001818 - DOMINIO: 240-CQR					
18	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72047996 - CHASIS: LF3YCM2097D002574 - DOMINIO: 863-DKU	GILL SAAVEDRA OSCAR	25.464.314	1.178,83	1.300	260
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72045755 - CHASIS: LF3YCM2007D002513 - DOMINIO: 026-DMB					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046097 - CHASIS: LF3YCM2087D002792 - DOMINIO: 195-DMB					
19	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - CG-125 C.C. - AÑO: 2003 - SIN MOTOR - CHASIS: 9C2JC30501R014974 - DOMINIO: 852-CJX	IBARRA ANA ROSA	26.212.442	2.097,73	2.300	460
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 cc. - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2023988 - CHASIS: JH2MC2407SK400196 - DOMINIO: 025-BXT					
20	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212138 - CHASIS: SF11B102104 - DOMINIO: 579-CEI	RAMIREZ SANTOS DIONISIO	11.406.183	717,48	1.100	220
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 cc. TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212482 - CHASIS: SF11B102559 - DOMINIO: 578-CEI					
21	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379662 - CHASIS: LF3YCM2025D001733 -					

		DOMINIO: 281-CQR	MENA ROLANDO RAÚL	23.263.847	2.070,47	2.600	520
		MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379718 - CHASIS: LF3YCM2045D001815 - DOMINIO: 203-CQR					
		MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379734 - CHASIS: LF3YCM2025D001814 - DOMINIO: 196-CQR					
22	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046409 - CHASIS: LF3YCM2077D002704 - DOMINIO: 675-DMW					
			MENA ROLANDO RAÚL	23.263.847	408,13	2.600	520
23	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA, MODELO: 1998, MOTOR: 3TS-061781, CHASIS: 3TS-062445 NRO.PATENTE: 794-BXS					
			CARRERAS LEOPOLDO GUSTAVO	6.054.212	1.741,69	3.200	640
		MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA, MODELO: 1998, MOTOR: 3TS-061863, CHASIS: 3TS-062447 NRO.PATENTE: 780-BXS					
		MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA DT-175, MODELO: 1998, MOTOR: 3TS-061886, CHASIS: 3TS-062565 NRO.PATENTE: 799-BXS					
24	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048110 - CHASIS: LF3YCM2087D002615 - DOMINIO: 320-DMB					
			IBARRA JAVIER OSVALDO	28.707.071	1.576,48	1.600	320
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379652 - CHASIS: LF3YCM2075D001730 - DOMINIO: 321-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048052 - CHASIS: LF3YCM2027D002576 - DOMINIO: 176-DMB					
25	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379679 - CHASIS: LF3YCM2045D001751 - DOMINIO: 348-CQR					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379633 - CHASIS: LF3YCM2095D001731 - DOMINIO: 282-CQR	RISTER ALBERTO	8.381.614	1.420,88	1.700	340
26	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 cc. - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2026796 - CHASIS: JH2MC2406SK402506 - DOMINIO: 015-BXT					
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: HONDA - 250 cc. - AÑO: 1996 - MOTOR: MC24E2026871 - CHASIS: JH2MC2407SK402577 - DOMINIO: 985-BUM	MARTINEZ GREGORIO	10.674.790	834,26	3.400	680
27	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: YAMAHA - DT-175 - AÑO: 1998 - MOTOR: 3TS062731 - CHASIS: 3TS063371 - DOMINIO: 774-BXS					
			COLCOMBET MICHEL CLAUDET	30.438.029	465,00	2.500	500
28	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - AÑO: 1999 - MOTOR: F103212991 - CHASIS: SF11B102605 - DOMINIO: 543-CEI					
			COLCOMBET MICHEL CLAUDET	30.438.029	717,48	2.600	520
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: SUZUKI - 125 cc. TS - AÑO: 1999 - MOTOR: F103213230 - CHASIS: SF11B102844 - DOMINIO: 533-CEI					
29	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379679 - CHASIS: LF3YCM2085D001722 - DOMINIO: 280-CQR					
			BARBOZA ALICIA	14.496.850	645,45	1.700	340
30	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379680 - CHASIS: LF3YCM2075D001758 - DOMINIO: 322-CQR					
			BARBOZA ALICIA	14.496.850	710,14	1.100	220
31	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379671 - CHASIS: LF3YCM2075D001744 - DOMINIO: 269-CQR					
			REINA VICTOR FERNANDO	28.858.621	710,74	800	160
32	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379745 - CHASIS: LF3YCM2095D001843 - DOMINIO: 238-CQR					
			RISTER ALBERTO	8.381.614	710,14	1.300	260
33	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379650 - CHASIS: LF3YCM2065D001735 - DOMINIO: 314-CQR					
			AMARILLA ABDON	16.367.331	710,14	500	100
34	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046447 - CHASIS: LF3YCM2047D002756 - DOMINIO: 024-DMB					
			AYALA ROLANDO RENE E.	16.433.898	432,88	1.500	300
35	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379649 - CHASIS: LF3YCM2065D001749 - DOMINIO: 349-CQR					
			CAÑETE JUAN CARLOS	21.860.137	708,37	1.600	320
36	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046098 - CHASIS: LF3YCM2057D002815 -					

37	POLICIA DEL CHACO	DOMINIO: 869-DKU MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046071 - CHASIS: LF3YCM2037D002795 - DOMINIO: 033-DMB	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO 22.446.266	434,04	1.300	260
38	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379736 - CHASIS: LF3YCM2005D001813 - DOMINIO: 251-CQR	IBARRA ANA ROSA 26.212.442	432,88	1.900	380
39	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379647 - CHASIS: LF3YCM2095D001745 - DOMINIO: 277-CQR	MONTIEL ANTONIO 17.812.210	715,34	1.300	260
40	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72046387 - CHASIS: LF3YCM20X7D002843 - DOMINIO: 313-DMW	RODRIGUEZ EMANUEL 32.672.070	710,74	1.600	320
41	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379641 - CHASIS: LF3YCM2025D001764 - DOMINIO: 312-CQR	DIEZ ARIEL SEBASTIAN 33.548.543	405,55	1.600	320
42	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2007 - MOTOR: 163FML72048024 - CHASIS: LF3YCM2007D002575 - DOMINIO: 318-DMW	DURAN FERNANDO ARIEL 35.104.549	710,14	1.400	280
43	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379681 - CHASIS: LF3YCM2055D001726 - DOMINIO: 307-CQR	REINA VICTOR FERNANDO 24.858.621	413,31	500	100
	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51002883 - CHASIS: LF3YCM2075D000349 - DOMINIO: 827-CTE	RODRIGUEZ EMANUEL 32.672.070	1.364,48	1.400	280
44	POLICIA DEL CHACO	MOTOCICLETA, MARCA: ZANELLA - 200 cc. - AÑO: 2006 - MOTOR: 163FML51379676 - CHASIS: LF3YCM2055D001757 - DOMINIO: 317-CQR	ANDRADA ALEJANDRO NORBERTO 22.446.266	1.144,18	1.200	240
LOTE 1	11 UNIDADES TIPO: RENAULT 19 RE, VOLKSWAGEN - Senda, CHEVROLET ISUZU, FORD - Falcon, RENAULT - 12, CAMIONETA FORD F-100, JEEP CHEROKEE Y CHEVROLET - PICK UP C10		QUEVEDO RITA 16.320.471	9.000,00	1.800	
LOTE 2	8 UNIDADES TIPO: FORD - F-100 1983, CHEVROLET 1993, RENAULT - 19 1998, VOLKSWAGEN - Senda 1993, FORD - F-100 1983, VOLKSWAGEN 1994, JEEP CHEROKEE 1991 Y JEEP IKA 1968		RISTER ALBERTO 8.381.614	8.100,00	1.620	
LOTE 3	7 UNIDADES TIPO: FORD FALCON, VOLKSWAGEN SENDA, RENAULT - 12, RENAULT 19 RE Y CHEVROLET - PICK		LA MATILDE S.R.L. 30-70998196-6	3.000,00	600	
LOTE 1	3 UNIDADES TIPO: KAWASAKI, HONDA - 250 cc Y GUERRERO.		RAFFAULT ROBERTO 28.388.588	900,00	180	
LOTE 2	5 UNIDADES TIPO: HONDA - 250 CC, YAMAHA - 175 CC, KAWASAKI - 500 C.C. Y GUERRERO 125 CC.		ROMERO FERNANDO ANDRES 20.557.880	2.100,00	420	
LOTE 3	10 UNIDADES TIPO: ZANELLA - 200 cc., YAMAHA - 125 cc., HONDA - 250 CC, KAWASAKI - 500 C.C. Y GUZZI 750 CC.		RIGHETTI ARIEL ANDRES 17.251.076	8.000,00	1.600	

PRODUCIDO SEÑA (20%)

\$ 127.990,00

TOTAL SUBASTA

\$ 639.950,00

s/c. Cra. Maris Telma Gamón, Subsecretaria de Coordinación y Gestión Pública

E:5/5 V:10/5/10

CONTRATOS SOCIALES

EL FORMOSEÑO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "El Formoseño S.R.L. s/Aumento de Capital y Modificación de Contrato", Expte. 794/09, se hace saber por un día que por complemento del 18/04/2009 y Acta de Socios N° 10 del 30-06-09 del libro de Actas N° 1, los Sres.: Pablino NUÑEZ, DU11895266, Lilian Biviana NUÑEZ, DU27459756 y Víctor Andrés NUÑEZ, DU29352263, únicos socios de EL FORMOSEÑO S.R.L. con sede social en Avenida Castelli N° 2140 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han resuelto aumentar el capital y modificar el Art. 4° del contrato social, el cual se redacta de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) dividido en (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Pablino NUÑEZ, Cien (100,00) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una lo que hace un total y representa un capital de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), la socia Lilian Biviana NUÑEZ, Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total y representa un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) y el socio Víctor

Andrés NUÑEZ, Cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total y representa un capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00). Integrándose totalmente en dinero en efectivo. Secretaria, 26 de abril de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 138.478

E:10/5/10

MILENIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "MILENIO S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales", Expte. N° 1976/09, hace saber por un día que: Por Contrato de fecha 16-12-2009, se decide: a) BOŞH María Laura, D.N.I. N° 20.822.561, cede a favor de LÓPEZ Efrén, D.N.I. N° 8.438.68, domiciliado en Avda 25 de Mayo 856, Resistencia, Chaco, 1 (una) cuotas que le corresponde en "MILENIO S.R.L.". La venta se realiza por el monto total de \$ 29.731.97, quedando en consecuencia la sociedad "MILENIO S.R.L.", integrada por: La Sra. LÓPEZ BLANCH Karina Evelia con 99 cuotas sociales de un valor de \$ 29.700,00 que representan el 99%; y LÓPEZ Efrén, D.N.I. N° 8.438.682, con 1 cuota sociales de un valor de \$ 300,00 que representan el 1%; que juntos representan el 100% del capital social de la firma". Secretaria, 05 de mayo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 138.485

E:10/5/10

BALANCES

BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2009

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		11.811.351,63	
Saldo Banco Mes Anterior	11.811.351,63		
Habilitación Caja Chica	0,00		
Plazo Fjo	0,00		
INGRESOS CORRIENTES		16.129.242,90	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 6.679.708,57
* De Origen Municipal	6.439.159,94		Personal 6.098.377,00
- Ingresos Tributarios	6.095.576,21		Bienes de Consumo 28.302,20
- Ingresos No Tributarios	327.795,02		Servicios No Personales 263.576,46
- Ingresos de Capital	<u>15.788,71</u>		Intereses 20.053,67
* De Origen Provincial	9.690.082,96		Transferencias 36.577,52
Participación Provincial	9.690.082,96		Bienes de Capital 0,00
Fdo.Especial Emergencia	0,00		Trabajos Públicos 172.394,01
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>		Inversión Física 0,00
			Inversión Financiera 0,00
			Amortiz. de la Deuda 60.427,71
* Ingresos de Terceros		207.647,69	Deuda del Tesoro/2009 12.771.923,11
* Financiamiento		1.315.383,75	Deuda del Tesoro/2008 16.987,91
- Préstamos	0,00		Egresos Especiales 1.597.865,56
- Ingresos Especiales	1.315.383,75		Egresos de Terceros 185.671,43
Provincial	1.315.383,75		
Nacional	<u>0,00</u>		
SUB-TOTAL INGRESOS		17.652.274,34	SUB-TOTAL EGRESOS
			DISPONIB. DEL MES
			Saldo de Banco 8.190.469,39
			Habilitacion C. Chica 18.500,00
			Efectivo-Caja 2.500,00
ESTADO DE TESORERIA		29.463.625,97	21.252.156,58
- MENSUAL -			8.211.469,39

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2009

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		8.211.469,39	
Saldo Banco Mes Anterior	8.190.469,39		
Habilitación Caja Chica	18.500,00		
Plazo Fjo	2.500,00		
INGRESOS CORRIENTES		21.410.572,26	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 10.735.291,26
* De Origen Municipal	8.504.946,01		Personal 7.962.803,47
- Ingresos Tributarios	8.094.918,23		Bienes de Consumo 68.976,28
- Ingresos No Tributarios	391.596,85		Servicios No Personales 1.058.525,16
- Ingresos de Capital	<u>18.430,93</u>		Intereses 199.325,34
* De Origen Provincial	12.905.626,25		Transferencias 95.339,00
Participación Provincial	12.905.626,25		Bienes de Capital 186.446,77
Fdo.Especial Emergencia	0,00		Trabajos Públicos 318.845,21
Fdo.Esp.Complementario	<u>0,00</u>		Inversión Física 0,00
			Inversión Financiera 0,00
			Amortiz. de la Deuda 845.030,03
* Ingresos de Terceros		174.158,87	Deuda del Tesoro/2009 8.286.817,20
* Financiamiento		1.927.831,43	Deuda del Tesoro/2008 29.200,89
- Préstamos	0,00		Egresos Especiales 1.783.205,31
- Ingresos Especiales	1.927.831,43		Egresos de Terceros 462.558,73
Provincial	1.927.831,43		
Nacional	<u>0,00</u>		
SUB-TOTAL INGRESOS		23.512.562,56	SUB-TOTAL EGRESOS
			DISPONIB. DEL MES
			Saldo de Banco 10.399.958,56
			Habilitacion C. Chica 24.500,00
			Efectivo-Caja 2.500,00
ESTADO DE TESORERIA		31.724.031,95	21.297.073,39
- MENSUAL -			10.426.958,56

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría